
EVALUACIÓN DE LOS PLANES ANUALES OPERATIVOS (PAOS) 2020

1. Introducción

La ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en el artículo 4 establece que *“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley.”*

2. Antecedentes

La base para la gestión de los PAO's 2020 se construyó a partir del desarrollo y formulación del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024), el cual es la base para la formulación de los PAOS 2020. El primer paso era implementar el modelo de gestión para el proceso de formulación del PEI 2019-2024, aprobado mediante acuerdo del Consejo Superior, sesión 83-17 celebrada el 12 de setiembre del 2017, artículo LXIV.

Es importante destacar que, como parte del proceso de implementación del PEI 2019-2024, se desarrolló el Sistema del Plan Estratégico Institucional (Sistema PEI), que consiste en un sistema de información diseñado para formular, dar seguimiento y control sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este plan. De forma paralela, se trabajó con la aplicación de mejoras en el Sistema de Formulación y Seguimiento de los Planes Anuales Operativos (Sistema PAO), ya existente, para lograr la vinculación de ambos sistemas; con el fin de que, los compromisos estratégicos se pudieran operacionalizar y con ello dar seguimiento a los avances y resultados de ambos procesos de manera concomitante y automatizada, los cuales contribuirán a la oportuna toma de decisiones gerenciales y cumplimiento de la misión y visión de la institución.

Asimismo, en el Sistema PEI fueron incluidos tanto los compromisos estratégicos como operativos; lo cual permitió una vinculación automática en el Sistema PAO.



De esta manera, las instancias que aparecen como responsables y coordinaciones en el PEI 2019-2024, al momento de realizar la formulación de los planes operativos anuales, tendrán reflejados por defecto los objetivos, metas, indicadores operativos y coordinaciones, relacionadas a cada una de las metas y los indicadores estratégicos del PEI.

Estos elementos operativos ligados al PEI, no pueden ser modificados o eliminados; a menos que los despachos y oficinas envíen las justificaciones respectivas a la Dirección de Planificación, que es el órgano institucional responsable de administrar los Sistemas de PEI y PAO.

Así que, cuando las oficinas judiciales realicen los avances de las metas operativas contenidas en el Sistema PAO, estos resultados se trasladarán automáticamente hacia el Sistema PEI, donde se sumarán al grado de avance del cumplimiento de cada objetivo y meta del Plan Estratégico Institucional. Esto, con el fin de proporcionar información en línea a las diferentes instancias de toma de decisiones y contribuir en una efectiva gestión estratégica judicial.

Es importante mencionar, que a las oficinas judiciales también se les dio la posibilidad de formular objetivos operativos no asociados directamente a alguna meta estratégica del PEI, pero que contribuye en la gestión de la oficina y de la institución.

Como antecedente adicional, se tiene el cumplimiento en años anteriores contenidos en los informes de Evaluación del Plan Anual Operativo, en donde la Dirección de Planificación confeccionó los informes 548-PLA-2018, 1220-PLA-EV-2019 y 721-PLA-EV-2020 de los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Es importante destacar que el Consejo Superior en la sesión 73-19, celebrada el 20 de agosto de 2019, artículo XXXVII, aprobó “Tener por rendido el informe 1220-PLA-EV-2019 de la Dirección de Planificación, relacionado con la “Evaluación de los Planes Anuales Operativos 2018”.

Finalmente, el Consejo Superior en la sesión 55-20, celebrada el 4 de junio del 2020, artículo LIII, aprobó “Tener por rendido el Informe 721-PLA-EV-2020 de la

Dirección de Planificación, referente al “resultado del avance en el cumplimiento de los Planes Anuales Operativos del 2019.”

3. Alcance de la evaluación del Plan Anual Operativo

Según el informe 1395-PLA-PE-EV-2019 relacionado con el proceso de Formulación de los Planes Anuales Operativos 2019 y 2020 en el Poder Judicial, así como el resultado del avance en el cumplimiento de los Planes Anuales Operativos para el 2020, se logra formular 800 PAO’s aprobados, lo que representa un 97,33% de las oficinas judiciales. Sobre el 2,67% restante, corresponden a 22 oficinas nuevas para el 2020, de las cuales 12 códigos de oficinas corresponden a la estructura de Dirección de Tecnología de la Información aprobada por el Consejo Superior, en sesión 110-18, del 19 de diciembre de 2018, artículo II. Por tanto, los PAO’s de esas oficinas, fueron formulados bajo el PAO de la Dirección de DTI. Este grupo de oficinas no son sujetos de la evaluación.

La fecha de corte para el registro de avances en el Sistema PAO para el cumplimiento de los PAO’s 2019, fue el **4 de marzo del 2021**, con el fin de brindarle oportunidad a las oficinas que en el mes de enero y febrero terminaran de registrar avances de las tareas y actividades que tenían pendientes de completar al cierre del año anterior.

4. Avance en el cumplimiento de las metas operativas a nivel institucional, por Programas presupuestarios y por Centros de Responsabilidad

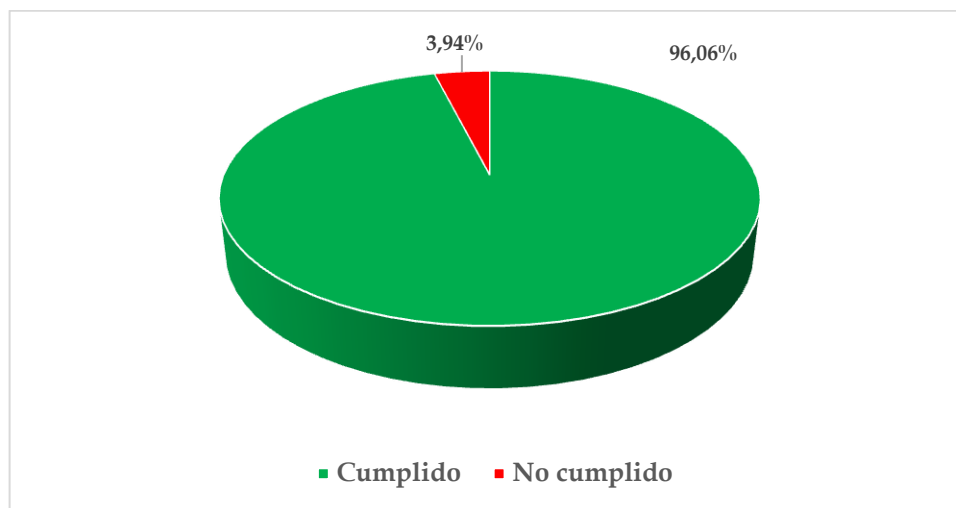
4.1 Avance del PAO a nivel institucional

En términos porcentuales, el avance en el cumplimiento de las metas operativas del 2020 en la institución registra un 96,06% de cumplimiento contra un 3,94% que no logró ser cumplido. Para ser un porcentaje que equivale a todas las labores ejecutadas a lo largo del año podría constituirse como un valor con un comportamiento estable en comparación al 2019, mientras que en los años anteriores (2017 y 2018) mantuvo un comportamiento de crecimiento, esto demuestra una mayor aceptación y adecuación al sistema y la cultura de planificar las metas y actividades, se ha obtenido mejores resultados en su utilización y por ende, en los resultados que arroja los cuales muestran un mayor logro en la consecución de



objetivos y metas operativas, lo que refleja un esfuerzo importante de las oficinas en realizar avances de manera oportuna a pesar de las limitaciones iniciales que ocasionó la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Gráfico 1
Reporte Institucional de cumplimiento de metas operativas del PAO 2020.

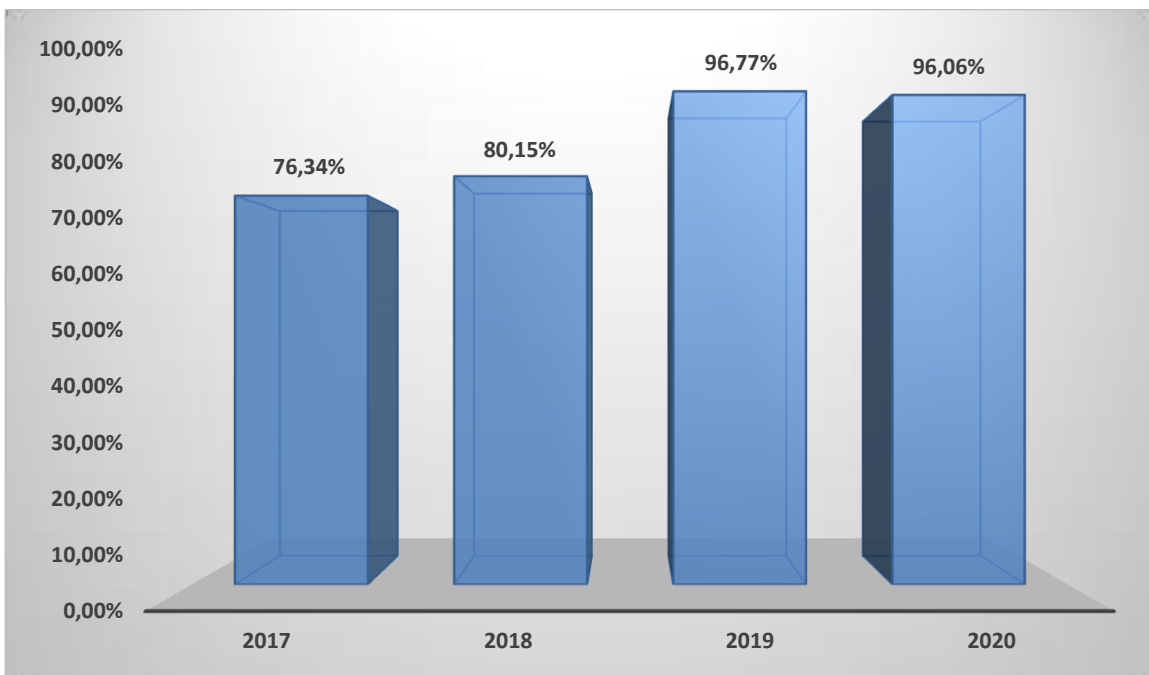


Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Es importante destacar los resultados del primer semestre en el cumplimiento de las metas operativas del 2020 de la institución, los cuales fueron comunicados mediante informe 1379-PLA-EV-2020, este informe fue conocido por el Consejo Superior, en sesión 91-20 celebrada el 17 de setiembre del 2020, artículo XLVII. En esta sesión se acordó reiterarles a todas las oficinas y despachos judiciales, acatar lo indicado en la circular 141-2020 del 3 de julio de 2020, denominada “Obligación de realizar evaluaciones semestrales y anuales de Planes anuales y operativos” (ver anexo 1). Por lo cual, deberán mantener actualizado el avance logrado en cada una de las metas formuladas. A su vez, se acordó que los despachos y oficinas que no registraron ningún tipo de avances en el primer semestre de 2020 deberán cumplir con la actualización de avances al PAO para el periodo 2020.



Gráfico 2
Comparación de cumplimiento de metas operativas del PAO
Evaluaciones del 2017, 2018, 2019 y 2020



Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Del gráfico anterior, se puede observar cómo en el 2020 el porcentaje de avance ha disminuido en un 0,71% en comparación al 2019; sin embargo, si al comparar el 2020 con el 2017 y el 2018 se concluye se ha obtenido un incremento importante y ubicándolo como el segundo año con mayor registro en el cumplimiento de avances de los años citados en los que ya se disponía de un Sistema informático para el registro, esto inclusive a pesar de la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, que ha afectado en cierta medida el quehacer de las oficinas judiciales para el año 2020, debido a la reorganización de labores y tareas que surgieron.

4.2 Cumplimiento del PAO por Programa Presupuestario

Los avances en el cumplimiento de las metas operativas del PAO de acuerdo con los programas presupuestarios, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Porcentaje de avances al PAO por Programa Presupuestario para el 2020

Código	Programa Presupuestario	Porcentaje de cumplimiento	Metas Formuladas	Metas con Avance
926	Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	98,13 %	1092	1087
927	Servicio Jurisdiccional	92,92 %	2326	2276
928	Organismo de Investigación Judicial	99,81 %	960	964
929	Ministerio Público	95,65 %	506	500
930	Defensa Pública	99,99 %	277	279
950	Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	98,66 %	39	39

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

De las 5200 metas formuladas, se registran 5145 metas con algún nivel de avance. Con respecto al porcentaje de avances por Programa se observa un cumplimiento alto por parte de la Defensa Pública con 99,99%, de seguido del Organismo de Investigación Judicial con un 99,81%, así como el Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos con un 98,66%, la Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo con un 98,13% y el Programa del Ministerio Público registra un 95,65%; sin embargo, sigue siendo superior al 95%. Por otro lado, el Programa de Servicio Jurisdiccional registra un 92,92%, siendo el de menor nivel de cumplimiento, se destaca que es el programa con mayor cantidad de oficinas, compuesto por 411 despachos a lo largo del país lo que genera mayores dificultades para la consecución de las metas de manera pormenorizada y el debido control que debe de haber a lo interno de las oficinas para el cumplimiento.

Cuadro 2
Comparación de porcentaje de avances al PAO por Programa Presupuestario
según evaluación del 2019 versus evaluación del 2020.

Código	Programa Presupuestario	2019	2020	Porcentaje de variación
928	Organismo de Investigación Judicial	98,68%	99,81%	1,13%
926	Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	97,61%	98,13%	0,52%
930	Defensa Pública	99,59%	99,99%	0,40%
950	Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	98,93%	98,66%	-0,27%
929	Ministerio Público	96,12%	95,65%	-0,47%
927	Servicio Jurisdiccional	95,04%	92,92%	-2,12%

Fuente: Sistema PAO 2019 y 2020.

Del cuadro anterior, se puede observar como el Organismo de Investigación Judicial, Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo y la Defensa Pública, fueron los tres programas con incremento en el cumplimiento de los avances del PAO entre los periodos analizados con un 1,13%, 0,52% y 0,40%, respectivamente. Mientras el Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, el Ministerio Público y el Servicio Jurisdiccional son los programas que presentaron una disminución en el cumplimiento de los avances del PAO entre los periodos analizados con un -0,27%, -0,47% y -2,12% respectivamente.

4.3 Cumplimientos del PAO por Centro de Responsabilidad

En cuanto al análisis por Centro de Responsabilidad, el siguiente cuadro detalla en forma descendente el porcentaje de avance en el cumplimiento de las oficinas que integran cada Centro.

Cuadro 3
Porcentaje de avances al PAO por Programa
para el del 2020

Código	Descripción	Porcentaje	Metas Formuladas	Metas con Avance
15	Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores	100.00 %	20	20
19	Auditoría	100.00 %	70	70
21	Contraloría de Servicios	100.00 %	99	99
49	Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC)	100.00 %	3	3
50	Centro de Gestión de la Calidad	100.00 %	9	9
56	Despacho de la Presidencia	100.00 %	25	25
57	Presidencia de la Corte	100.00 %	3	3
58	Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento Función Jurisd	100.00 %	23	23
59	Secretaría de la Corte	100.00 %	8	8
60	Consejo Superior	100.00 %	15	15
61	Oficina de Control Interno	100.00 %	6	6
62	Dirección Jurídica	100.00 %	3	3
64	Centro Electrónico de Información Jurisprudencial	100.00 %	7	7
65	Dirección de Planificación	100.00 %	125	125
66	Dirección de Tecnología de Información	100.00 %	55	55
68	Inspección Judicial	100.00 %	8	8
69	Secretaría Técnica de Ética y Valores	100.00 %	13	13
70	Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia	100.00 %	44	44
75	Oficina de Cumplimiento	100.00 %	2	2
25	Defensa Pública	99.99 %	277	277
23	Organismo de Investigación Judicial	99.81 %	960	960
67	Dirección Gestión Humana	99.67 %	106	106



74	Programa Justicia Restaurativa	99.47 %	19	19
5	Primer Circuito Judicial Alajuela	98.76 %	98	98
51	Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	98.66 %	39	39
12	Administración de Golfito	98.33 %	49	48
73	Administración de Sarapiquí	98.21 %	49	48
48	Administración de Grecia	97.46 %	51	51
18	Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	97.15 %	100	100
31	Dirección Ejecutiva	96.63 %	109	109
6	Circuito Judicial Cartago	96.36 %	145	145
14	Tercer Circuito Judicial Alajuela	96.33 %	81	81
29	Salas	96.13 %	51	50
54	Departamento de Trabajo Social y Psicología	95.95 %	111	110
24	Ministerio Público	95.65 %	506	500
22	Escuela Judicial	95.50 %	58	55
47	Administración de Turrialba	95.31 %	54	54
7	Circuito Judicial Heredia	94.61 %	81	81
2	Primer Circuito Judicial San José	94.51 %	284	284
63	Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional	94.17 %	18	18
4	Primer Circuito Judicial Zona Sur	94.08 %	126	113
11	Segundo Circuito Judicial Zona Sur	93.96 %	122	122
36	Tercer Circuito Judicial San José	93.82 %	148	145
53	Comisiones Institucionales	93.21 %	95	88
8	Primer Circuito Judicial Guanacaste	92.98 %	154	152
20	Comisión Nacional Mejoramiento de Justicia	92.37 %	19	19
13	Segundo Circuito Judicial Alajuela	91.67 %	175	174
3	Segundo Circuito Judicial San José	91.44 %	129	120
16	Segundo Circuito Judicial Guanacaste	91.21 %	72	72
10	Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	91.09 %	129	126
37	Centro de Conciliación del Poder Judicial	88.95 %	23	23
9	Circuito Judicial Puntarenas	88.93 %	120	118
52	Administración de Quepos	87.70 %	43	43
71	Unidad de Adiestramiento	84.00 %	10	9
17	Administración de Santa Cruz	69.43 %	51	41
	Total	96.06%	5200	5136

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Debido a la circular 283-20 de la Secretaría de la Corte que comunica el acuerdo del Consejo Superior, en sesión 94-2020, celebrada el 30 de setiembre de 2020 artículo

**Trabajamos por el desarrollo de la administración de justicia
con proyección e innovación**

LXIV, en donde se aprueba la recomendación de la Dirección de Planificación para que las oficinas y despachos judiciales puedan formular objetivos y metas PAO a lo largo del año. Esta modificación en el procedimiento impactó el reporte de avances de los Centros de Responsabilidad; por lo anterior, se le comunica a DTI para que se realice la respectiva corrección.

De los 55 Centros de Responsabilidad que compone la estructura institucional, se procede a distribuirlos según cumplimiento de acuerdo con la metodología ejecución presupuestaria y de indicadores programáticos del Ministerio de Hacienda la cual se muestra de seguido:

Tabla 1
Parámetro de cumplimiento y rango del Ministerio de Hacienda

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	<i>Mayor o igual a 90,00%</i>
Cumplimiento Medio (CM)	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%</i>
Cumplimiento Bajo (CB)	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

Fuente: Lineamientos técnicos sobre el presupuesto de la República, Ministerio de Hacienda.

Se tiene un primer bloque de 50 Centros (equivalente a un 91% del total) con porcentajes de cumplimiento alto mayor o igual a un 90%, lo cual evidencia una atención y actualización oportuna para lograr alcanzar las metas programadas, así como una buena gestión como Centro de Responsabilidad en coadyuvar y supervisar a las oficinas que los integran para realizar el registro óptimo de avances y cumplimiento de las metas.

Por su parte, hay un bloque de cumplimiento medio compuesto por 5 Centros de Responsabilidad (que equivale a un 9% del total de Centros) que tienen un rango de cumplimiento menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%, es decir, fueron pocos los Centro de Responsabilidad que no reportaron un cumplimiento alto.

Finalmente, para el bloque de cumplimiento bajo no se registraron Centros de responsabilidad con un cumplimiento menor o igual a un 49,99%.

Resulta relevante señalar que hay Centros de Responsabilidad que no poseen una coordinación o persona responsable directa o que responda por todo el Centro, sino que son agrupaciones de oficinas relacionadas entre sí y que, por lo tanto, no hay un responsable general del estado de todas las oficinas que integran ese Centro, como es el caso de las Comisiones Institucionales y las Salas. El responsable de cualquier PAO es el jefe de oficina, los avances los registra generalmente las secretarías, sin embargo, las Comisiones y las Salas son agrupaciones de oficinas similares por lo que no hay un encargado de Centro de Responsabilidad que responda por todos. Ahora bien, se presenta otra situación que es cuando un Centro de Responsabilidad está integrado únicamente por una oficina, como es el caso del Centro Electrónico de Información Jurisprudencial, Centro de Gestión de la Calidad, Secretaría de la Corte, entre otros. Por ejemplo, el Departamento de Trabajo Social tiene 25 oficinas adscritas como Centro de Responsabilidad, mientras que el Centro de Gestión de la Calidad solamente tiene una oficina, por lo que el cumplimiento en un Centro con mayor cantidad de oficinas se segrega, a diferencia de un Centro único. En estos casos, el responsable de su oficina a su vez es responsable del Centro y la rendición de cuentas.

Un aspecto importante en destacar es que la Comisión Nacional Mejoramiento de Justicia cumplió las metas de los objetivos 8, 10 y 14; sin embargo, estos cumplimientos no se consignaron en el plazo establecido para el registro de avances, por lo tanto, el registro quedó en un 92,37%. Es importante indicar que solo la meta *“13.2 que al finalizar el 2020, se haya fortalecido el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales, con el aumento de al menos 20 personas facilitadoras nuevas a nivel nacional”* quedó pendiente esto debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, según oficio 44-CONAMAJ-2021 remitido a la Dirección de Planificación por la Msc. Sara Castillo Vargas, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional Mejoramiento de Justicia, el pasado 11 de marzo del 2021.

A raíz de la necesidad de realizar mejores y más constantes seguimientos por parte de los Centros de Responsabilidad, se desarrolló una mejora en el Sistema PAO para que los encargados de Centros de Responsabilidad puedan revisar los documentos y la evidencias que las oficinas suben como justificación del avance de las metas PAO.

Esos perfiles pueden ver los documentos solo de las oficinas que pertenecen a su propio Centro de Responsabilidad.

Cuadro 4 Comparación de porcentaje de avances al PAO por Centro de Responsabilidad Evaluación del 2019 y evaluación del 2020

Centros de Responsabilidad	Porcentaje 2019 (%)	Porcentaje 2020 (%)	Porcentaje de variación
Centro de Gestión de la Calidad	90,38%	100,00%	9,62%
Centro Electrónico Información Jurisprudencial	92,22%	100,00%	7,78%
Dirección Gestión Humana	94,13%	99,67%	5,54%
Primer Circuito Judicial Zona Sur	89,70%	94,08%	4,38%
Segundo Circuito Judicial Guanacaste	87,85%	91,21%	3,36%
Salas	93,12%	96,13%	3,01%
Escuela Judicial	93,04%	95,50%	2,46%
Administración San Joaquín de Flores	97,69%	100,00%	2,31%
Tercer Circuito Judicial San José	91,53%	93,82%	2,29%
Tercer Circuito Judicial Alajuela	94,84%	96,33%	1,49%
Organismo de Investigación Judicial	98,34%	99,81%	1,47%
Primer Circuito Judicial Alajuela	97,44%	98,76%	1,32%
Primer Circuito Judicial San José	93,73%	94,51%	0,78%
Centro Apoyo, Coordinación y Mejoramiento	99,23%	100,00%	0,77%
Segundo Circuito Judicial Zona Sur	93,43%	93,96%	0,53%
Defensa Pública	99,59%	99,99%	0,40%
Dirección de Tecnología de Información	99,67%	100,00%	0,33%
Comisión Nacional Mejoramiento Justicia	92,11%	92,37%	0,26%
Auditoría	99,74%	100,00%	0,26%
Contraloría de Servicios	100,00%	100,00%	0,00%
Centro Intervención de Comunicaciones (CJIC)	100,00%	100,00%	0,00%
Despacho de la Presidencia	100,00%	100,00%	0,00%
Presidencia de la Corte	100,00%	100,00%	0,00%
Secretaría de la Corte	100,00%	100,00%	0,00%
Consejo Superior	100,00%	100,00%	0,00%
Oficina de Control Interno	100,00%	100,00%	0,00%
Dirección Jurídica	100,00%	100,00%	0,00%
Inspección Judicial	100,00%	100,00%	0,00%
Secretaría Técnica de Ética y Valores	100,00%	100,00%	0,00%
Secretaría Técnica Género y Acceso Justicia	100,00%	100,00%	0,00%



Dirección de Planificación	100,00%	100,00%	0,00%
Circuito Judicial Cartago	96,57%	96,36%	-0,21%
Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	98,93%	98,66%	-0,27%
Administración de Grecia	97,82%	97,46%	-0,36%
Segundo Circuito Judicial San José	91,81%	91,44%	-0,37%
Ministerio Público	96,12%	95,65%	-0,47%
Administración de Sarapiquí	99,11%	98,21%	-0,90%
Dirección Ejecutiva	97,75%	96,63%	-1,12%
Departamento Prensa y Comunicación	95,33%	94,17%	-1,16%
Primer Circuito Judicial Guanacaste	94,42%	92,98%	-1,44%
Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	98,76%	97,15%	-1,61%
Departamento Trabajo Social y Psicología	97,61%	95,95%	-1,66%
Administración de Golfito	100,00%	98,33%	-1,67%
Circuito Judicial Heredia	96,44%	94,61%	-1,83%
Administración de Turrialba	97,42%	95,31%	-2,11%
Primer Circuito Zona Atlántica	95,78%	91,09%	-4,69%
Comisiones Institucionales	98,28%	93,21%	-5,07%
Administración de Quepos	93,09%	87,70%	-5,39%
Segundo Circuito Judicial Alajuela	97,60%	91,67%	-5,93%
Circuito Judicial Puntarenas	97,59%	88,93%	-8,66%
Centro de Conciliación del Poder Judicial	99,88%	88,95%	-10,93%
Unidad de Adiestramiento	100,00%	84,00%	-16,00%
Administración de Santa Cruz	90,26%	69,43%	-20,83%
Oficina de Cumplimiento*	*	100,00%	*
Programa Justicia Restaurativa*	*	99,47%	*

Fuente: Sistema PAO 2019 y 2020.

Del cuadro anterior, se puede observar que el 34% (19 Centros de Responsabilidad) alcanzaron un incremento en el cumplimiento de los avances del PAO entre los periodos analizados, mientras que el 22% (12 Centros de Responsabilidad) obtuvieron el puntaje máximo (100%) en los años analizados, por otra parte, el 40% (22 Centros de Responsabilidad) presentaron una disminución en el cumplimiento de los avances del PAO entre los periodos analizados y finalmente el 4% (2 Centros de Responsabilidad) registra datos a partir del 2020, los cuales son la Oficina de Cumplimiento y el Programa de Justicia Restaurativa.

4.4 Oficinas con registro de cumplimiento inferior al 80% en los avances del PAO

Se presenta la siguiente lista de oficinas de diversos programas presupuestarios que registraron al corte que se realizó en el Sistema para obtener los datos de esta evaluación al PAO, un cumplimiento por debajo del 80%. Se destaca que de las 55 oficinas indicadas en el Cuadro No. 5, un 71% corresponden a oficinas o despachos pertenecientes al Programa de Servicio Jurisdiccional.

Cuadro 5
Oficinas con registro de cumplimiento en los avances al PAO de 80%

Programa	Código	Oficina	Metas Formuladas	Metas con Avance	Porcentaje
Servicio Jurisdiccional	0541	JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ZONA SUR	6	6	78,00%
Servicio Jurisdiccional	1154	JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE LA ZONA ATLANTICA, SEDE GUAPILES-POCOCI	6	6	78,00%
Servicio Jurisdiccional	1143	JUZGADO CIV, TRA, AGR, FAM, PEN JUV, VIO DOM Y PROT CAU II CIR J ALA, SEDE UPALA	14	14	77,79%
Ministerio Público	0331	FISCALIA DE GRECIA	3	3	77,67%
Ministerio Público	0622	FISCALIA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y DELITOS CONEXOS	6	6	77,67%
Servicio Jurisdiccional	0459	TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	8	8	77,38%
Servicio Jurisdiccional	0983	CENTRO DE CONCILIACION, SEDE III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	1	1	77,00%
Servicio Jurisdiccional	0679	JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	6	6	76,83%
Servicio Jurisdiccional	0351	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARAISO	9	9	75,67%
Servicio Jurisdiccional	1178	JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	5	5	75,20%
Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	0736	OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	2	2	75,00%
Servicio Jurisdiccional	0643	JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS	3	3	75,00%
Servicio Jurisdiccional	0838	OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	2	2	75,00%



Servicio Jurisdiccional	1192	JUZGADO DE EJECUCION DE LA PENA DE PUNTARENAS, SEDE GUANACASTE	2	2	75,00%
Servicio Jurisdiccional	1374	COMISION DE LA JURISDICCION DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	4	3	75,00%
Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	0992	OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	4	3	74,50%
Servicio Jurisdiccional	0298	JUZGADO AGRARIO DEL II CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA	7	7	74,00%
Servicio Jurisdiccional	0314	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE POAS	9	9	72,78%
Servicio Jurisdiccional	1623	TRIBUNAL PRIMERO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	5	5	72,20%
Servicio Jurisdiccional	0236	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRI	6	5	71,17%
Servicio Jurisdiccional	0425	JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE QUEPOS	6	6	71,17%
Servicio Jurisdiccional	0522	TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	12	11	71,08%
Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	0155	DEPARTAMENTO DE ARTES GRAFICAS	3	3	71,00%
Servicio Jurisdiccional	0916	JUZGADO PENSIONES, VIOLENCIA DOMESTICA Y PROTECCION CAUTELAR ESCAZU	3	3	71,00%
Servicio Jurisdiccional	0776	JUZGADO FAMILIA, VIOLENCIA DOMESTICA Y PROTECCION CAUTELAR SANTA CRUZ	3	3	70,33%
Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	1194	SECCION DE GESTION OPERATIVA	7	7	69,71%
Servicio Jurisdiccional	0166	JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	3	3	69,33%
Servicio Jurisdiccional	0796	JUZGADO PENAL DE GARABITO	5	5	68,40%
Servicio Jurisdiccional	0943	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS I CJ GUANACASTE	7	6	68,14%
Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	1077	CENTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVO	28	25	67,11%
Servicio Jurisdiccional	1269	JUZGADO PENAL DE COTO BRUS	9	9	67,11%
Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo	1193	SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA	3	3	67,00%
Servicio Jurisdiccional	0775	JUZGADO DE TRABAJO DE SANTA	3	3	67,00%

**Trabajamos por el desarrollo de la administración de justicia
con proyección e innovación**



		CRUZ			
Servicio Jurisdiccional	0987	ADMINISTRACION REGIONAL TURRIALBA (SUPERNUMERARIOS)	1	1	67,00%
Servicio Jurisdiccional	0514	JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS	5	5	66,80%
Servicio Jurisdiccional	1207	JUZGADO DE COBRO DE PUNTARENAS	3	3	66,67%
Ministerio Público	0717	ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PUBLICO	3	2	66,67%
Servicio Jurisdiccional	1150	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTEVERDE	9	9	66,56%
Servicio Jurisdiccional	1523	JUZGADO PENAL DE BATAN	14	11	64,21%
Servicio Jurisdiccional	0361	TRIBUNAL DE HEREDIA	5	5	60,80%
Servicio Jurisdiccional	1152	JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	3	3	60,33%
Servicio Jurisdiccional	0581	JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. GUANACASTE	5	5	59,00%
Servicio Jurisdiccional	0782	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA CRUZ	6	6	55,17%
Servicio Jurisdiccional	0985	CENTRO DE CONCILIACION, SEDE SANTA CRUZ	1	1	53,00%
Servicio Jurisdiccional	1434	ADMINISTRACION REGIONAL QUEPOS (SUPERNUMERARIOS)	1	1	53,00%
Servicio Jurisdiccional	1370	COMISION DE LA ATENCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	14	8	50,79%
Servicio Jurisdiccional	0579	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	5	5	50,40%
Servicio Jurisdiccional	1149	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PUNTARENAS	3	2	49,67%
Servicio Jurisdiccional	1302	JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	3	3	40,67%
Servicio Jurisdiccional	0577	TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	5	5	40,20%
Servicio Jurisdiccional	0578	TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE SANTA CRUZ	4	3	32,75%
Servicio Jurisdiccional	1206	JUZGADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (SANTA CRUZ)	3	3	25,67%
Servicio Jurisdiccional	1046	JUZGADO CIVIL, TRAB, FAM, AGRA, PENAL JUV, VIOL DOM Y PROT CAUTELAR BUENOS AIRES	19	7	19,26%
Servicio Jurisdiccional	0165	JUZGADO DE FAMILIA II CIRCUITO JUD. DE SAN JOSE	11	4	18,91%
Servicio Jurisdiccional	0582	JUZGADO PENAL SANTA CRUZ	9	2	5,78%

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.



Del cuadro anterior, se determinó que todas las oficinas realizaron registro de avance, donde 41 Oficinas (equivale a un 75% del total) con un porcentaje de avance de cumplimiento menor al 80% pero superior al 60% el grado de cumplimiento.

Por su parte, hay un bloque intermedio compuesto por 10 Oficinas (que equivale a un 18% del total de las Oficinas) que tienen un nivel de avance intermedio, es decir que se encuentra entre el 60% pero superior al 30% el grado de cumplimiento.

Adicionalmente, un bloque de 4 Oficinas (equivale a un 7% de la totalidad), registra avances inferiores al 30%.

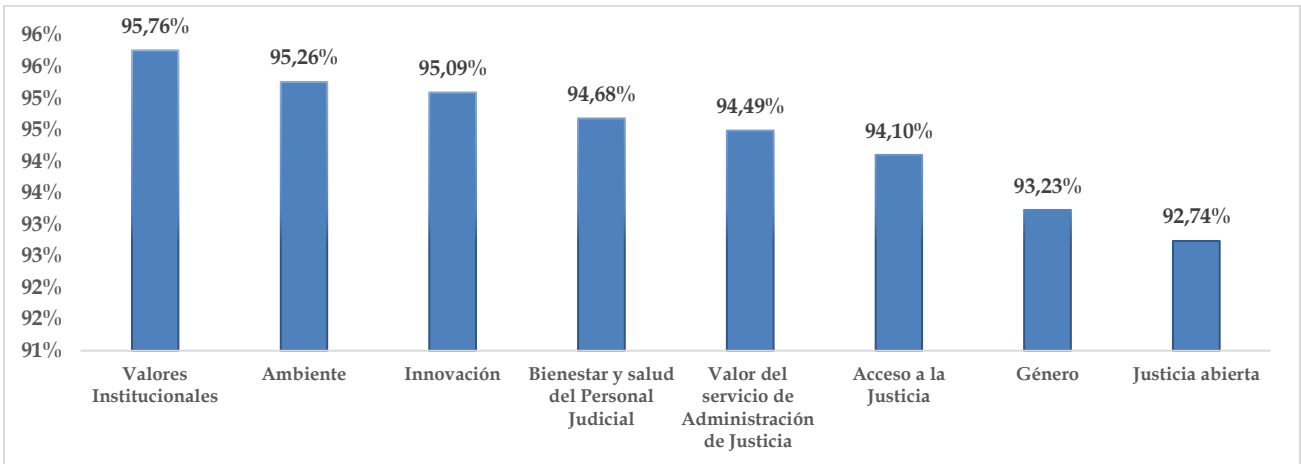
Finalmente, es importante indicar que estas oficinas deben de determinar las causas y analizar las metas formuladas que no lograron ser completadas, con el fin de identificar las razones del no cumplimiento total y evitar que en el 2021 se reitere en los PAO's.

4.5 Avances del PAO por Ejes Transversales y Temas Estratégicos

En gráfico No. 3 se muestra el avance que reportaron las metas que están asociadas a los ejes transversales, los cuales deben estar presentes en el quehacer de la institución y que recorren las áreas estratégicas para articular e integrar el accionar de los diferentes ámbitos de la institución, por lo tanto, los ejes transversales orientan y dan contenido a la actuación del Poder Judicial, debido a su carácter globalizante e integrador, que de una u otra manera permean en todas las actividades que realiza la institución.



Gráfico 3
Porcentaje de avances al PAO por Ejes Transversales para el 2020

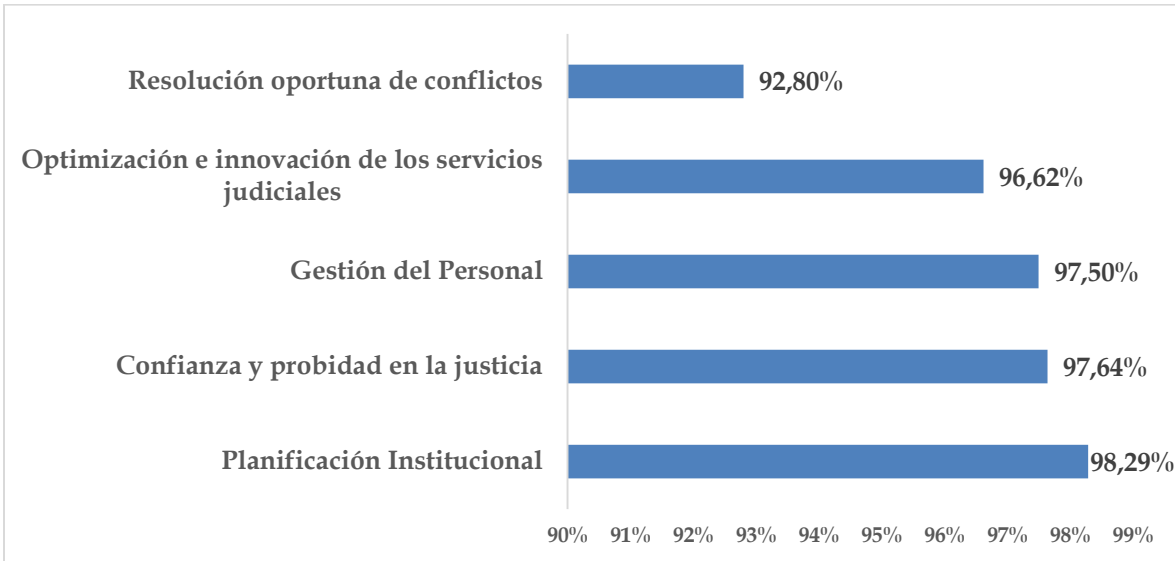


Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Del gráfico anterior, se tiene un avance en promedio de ejes transversales de un 94,41% lo cual es un dato que destaca por el compromiso implícito en el cumplimiento de las metas operativas y su alineación de acuerdo con los ejes transversales, los cuales están presentes en el quehacer institucional con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en los convenios e instrumentos internacionales, la legislación nacional, la normativa institucional y los compromisos asumidos por la institución. Los ejes que presentan un mayor cumplimiento de metas son los “Valores Institucionales”, “Ambiente” y “Innovación”.



Gráfico 4 Porcentaje de avances al PAO por Tema Estratégico para el 2020



Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Del gráfico anterior se tiene un avance en promedio de temas estratégicos de un 96,57% para el 2020. Como se aprecia, los temas que registran un mayor cumplimiento de metas son “Planificación Institucional”, “Confianza y probidad en la Justicia” y “Gestión del Personal”. En el caso de los temas “Optimización e innovación de los servicios judiciales” y “Resolución Oportuna de Conflictos” que si bien es cierto no registran un nivel de cumplimiento bajo, conviene realizar un mayor seguimiento a las metas operativas por parte de los Centros de Responsabilidad en las cuales se tenga un grado de compromiso con este tema, que tiene especial relevancia debido a que se relaciona directamente con la misión que tiene la institución.

Con respecto al tema de Resolución Oportuna de Conflictos, si bien es el tema estratégico que menor avance reporta en su cumplimiento, se debe principalmente a que es el tema estratégico con mayor cantidad de metas (ya sean vinculadas al PEI o creadas por iniciativa de las oficinas) esto es un aspecto positivo, pero a la vez, demanda un mayor cumplimiento y atención de las oficinas para lograr el cumplimiento a lo largo del año. Se formularon 2171 metas en este tema del total de las 5200 metas formuladas, lo que representa un 41,75% del total de las metas

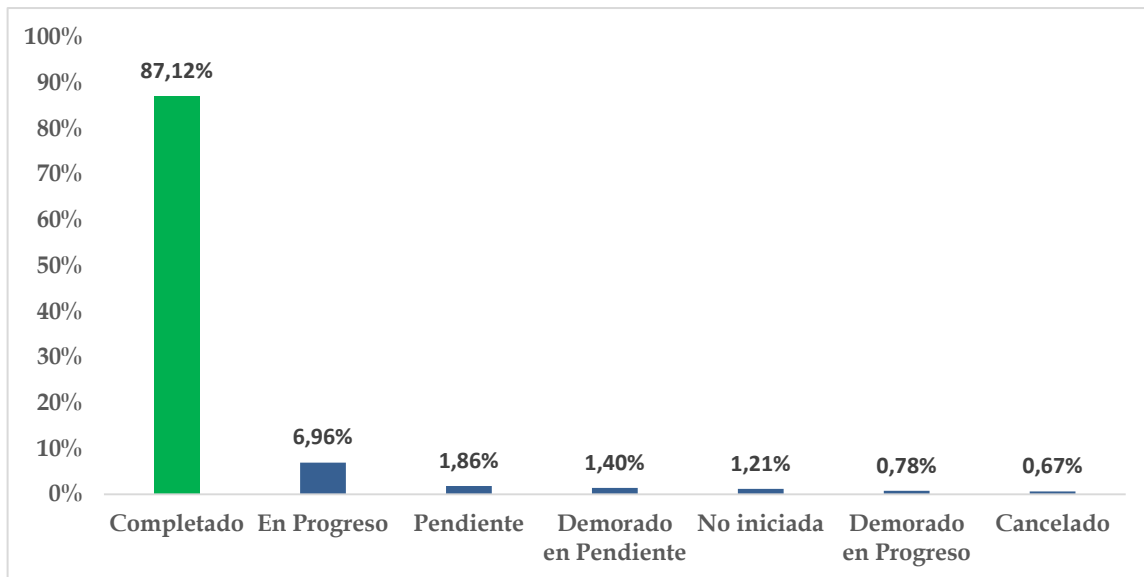


vinculadas a este tema tan importante, esto refleja la necesidad de priorizar y atender las metas vinculadas al tema de Resolución Oportuna de Conflictos.

4.6 Estado de las metas PAO para el 2020

De seguido, se muestra el porcentaje de distribución de los estados de las metas que al corte de la evaluación fueron reportados por las oficinas y despachos.

Gráfico 5
Estado de las metas en el PAO al 2020



Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

En este apartado se presenta un estado de las metas operativas que se registran en el Sistema PAO para el 2020. Los reportes reflejan que hay un 87,12% de metas con estado de “**Completadas**”, (*Cuando la meta inició su ejecución y fue completada*) en otras palabras, de cada diez metas formuladas, prácticamente ocho fueron completadas a nivel nacional, lo cual evidencia, en términos generales, una apropiada programación y ejecución a lo largo del año, de manera que se ha logrado concretar metas paulatinamente a lo largo de todo el periodo, esto muestra una mejor gestión del trabajo y la organización de una manera programada.

Por su parte, hay 35 metas con estado de “**Cancelado**” (*Cuando la meta es cancelada antes o durante su ejecución, a solicitud de un ente superior, debido a que no es posible realizarla*), como consecuencias de cambios en las directrices por parte de un ente superior, o la presencia de situaciones que imposibilitan realizar la meta. A su vez, se solicitó mediante correo electrónico a las oficinas con metas canceladas (que no presentaron una justificación ante la Dirección de Planificación) una explicación sobre el motivo de esa cancelación, con el fin de que se analice si la meta debe ser reprogramada para el 2021 durante los tres primeros meses del año, o debe quedar cancelada de manera definitiva, debido a un cambio en las leyes o si se debió a una directriz de las jerarquías. Actualmente, cualquier cancelación de meta debe contar con el visto bueno y con validación previa por parte de la Dirección de Planificación, debido a que cancelar metas con sus respectivas actividades implica llevar a cabo un análisis para determinar las razones reales de su cancelación, y lo ideal sería contar con un acompañamiento del ente técnico para tomar la decisión más prudente.

Por otro lado, se registra un 1,86% de metas en estado de “**Pendiente**” (*Cuando la meta inició su ejecución, pero no fue completada*), esto quiere decir que, aunque la meta inició, no fue completada, debido a diversas razones. En Circular 3-2021 (Anexo 4) del 11 de enero del 2021, se recordó acuerdo por la Corte Plena, en sesión 24-2020 del 4 de mayo del 2020, artículo XVI, se aprobó: “2) Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados para realizar el alineamiento estratégico del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI), los Planes Anuales Operativos 2020 (PAOs) y el Portafolio de Proyectos Estratégicos, debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.” En virtud de lo anterior, se consideró necesario que cada oficina y despacho judicial realizara la revisión de las posibles afectaciones sobre los objetivos y metas planteados para el año 2020, mediante la identificación de los riesgos materializados y potenciales debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. Esa reprogramación se llevó a cabo en mayo y junio del 2020. Si alguna oficina o despacho judicial, a pesar de esa reprogramación consideró que no iba a ser factible alcanzar la meta operativa, debían justificar mediante el mismo sistema PAO porque no alcanzaron la meta al 100% y colocar el estado de “*Pendiente*”.

De igual forma, los estados de “**Demorado en progreso**” (*Cuando la ejecución de la meta se encuentra en progreso, pero finalizó el plazo de cumplimiento*) registra 41 metas que quedaron con ese estado y “**Demorado pendiente**” (*Cuando la ejecución de la*

meta se encuentra suspendida debido a un factor externo, ajeno al control de la oficina o despacho a cargo del cumplimiento de la meta) arroja que fueron 73 metas bajo ese estado, por lo que ambas que representan 114 metas que equivalen a 2,18%.

Con respecto a las metas con estado: “**No Iniciadas**” (*Cuando la ejecución de la meta aún no ha iniciado*) hay 63 metas que registraron ese estado lo cual evidencia que se requiere una revisión más detallada por parte de las oficinas que colocaron ese estado, se debe determinar si realmente si se presentó algún avance que se debió incluir al Sistema, y que por diversas razones no fue registrado. Este estado es de los que implican mayor atención y análisis debido a que por una falta de planificación fueron metas que ni siquiera registran un leve avance.

Finalmente, se presentan 6,96% de las metas totales en estado de “**En progreso**”, (*Cuando la ejecución de la meta se encuentra en progreso y dentro del cronograma planificado*) variable que no debería ser utilizada al cierre del periodo del año y refleja que esas 362 actividades y metas que las oficinas y despachos judiciales ejecutaron, sin embargo, no fueron exitosamente completadas.

Resulta oportuno destacar el incremento en los avances que se registraron para el segundo semestre del 2020, lo cual permitió pasar de un 20,98% de todas las **metas completadas** en los primeros 6 meses del año (evidenciaba un rezago en el cumplimiento) a lograr un 87,12% de todas las metas de manera completada.

También es menester señalar que, al corte del primer semestre del 2020, habían 26,78% de las metas con un estado de: “**No iniciadas**”, sin embargo, para el cierre de año, ese estado representó menos de un 1,21% de la totalidad, lo que demuestra que fueron muy pocas las metas que no iniciaron la gestión, ni fueron completadas.

4.7 Registro de resultados en los avances de los PAO en el 2020

De acuerdo con las mejoras implementadas en el Sistema PAO desde el 2019, se logra determinar en dos alternativas el registro de los avances, ya sea de manera porcentual, o de acuerdo con las cantidades de los entregables o resultados de las metas.

De las 5200 metas formuladas en el PAO, un 30% de las metas fueron formuladas de manera que su cumplimiento se mediera en términos relativos de **porcentaje** y un 70% de las metas formuladas tienen indicadores que son medibles mediante **cantidades absolutas** obtenidas a lo largo del año de acuerdo con la actividad completada (unidades).

De las 3642 metas formuladas en términos de cantidades absolutas, se tiene un cumplimiento con estado “*completado*” en un 86% de esas metas, lo cual demuestra que los proyectos o tareas planteadas fueron exitosos a manera de entregables, debido que la meta estaba con el fin de entregar un diagnóstico, un informe, una política.

Este aspecto permite tener una visión más amplia y real de la producción de las oficinas y despachos judiciales en el 2020 y no solo en términos porcentuales de alcance, sino con evidencia de los entregables.

Por otra parte, de las 1558 metas formuladas en términos porcentuales, se tiene un cumplimiento de las metas con estado “*completado*” en un 91%. Estas metas están planteadas con indicadores como porcentaje de avance anual del plan de descongestión, porcentaje de implementación de propuesta de mejora, porcentaje de avance de la estrategia para el abordaje, porcentaje de avances de proyectos, entre otros.

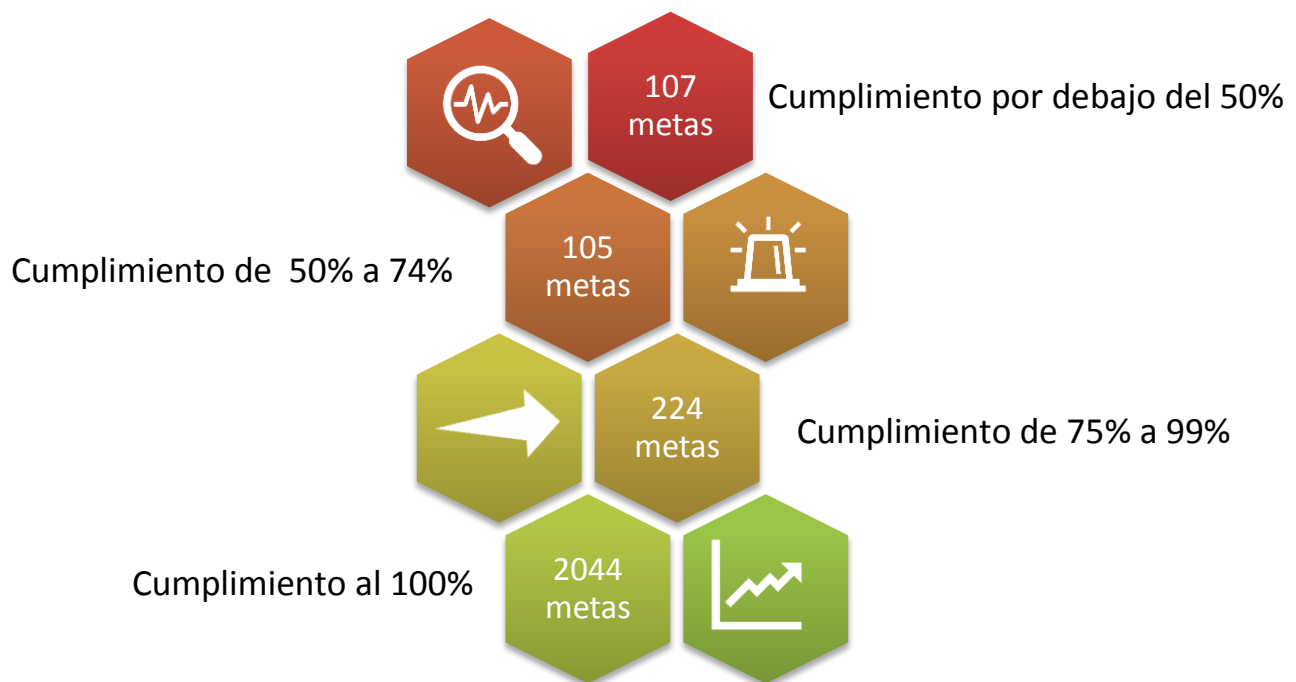
5. Análisis de la evaluación de los Planes Anuales Operativos y su cumplimiento con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024

Como parte de la vinculación de los Planes Anuales Operativos con el Plan Estratégico Institucional del 2019-2024 se ha procedido a identificar los avances registrados a los objetivos que contribuyen de manera directa con el cumplimiento del Plan Estratégico 2019-2024 y que fueron adjudicados a las oficinas responsables para su ejecución.

Se tiene que de las 5200 metas formuladas en todos los PAO a nivel nacional, **hay 2480 metas operativas provenientes del PEI (48%)** y por otra parte hay 2720 metas que fueron formuladas por parte de los despachos y oficinas judiciales por su propia

iniciativa (52%), siempre en consecución de la labor sustantiva de la oficina y alineados a las metas estratégicas.

Figura 1
Detalle de cumplimiento de las metas operativas vinculadas con el Plan Estratégico Institucional



Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021

Como se observa de la figura anterior, de la totalidad de 2480 metas operativas vinculadas al PEI, hay 2044 metas que se encuentran completadas al 100% eso equivale a un 82% de todas las metas operativas enlazadas al PEI fueron exitosas en su cumplimiento, aspecto de relevancia y que resulta positivo para enfocar esfuerzos realizados por la oficina con el fin de cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Estratégico Institucional.

Con respecto al segundo tracto, hay 224 metas con avances entre 75% y 99%, lo que equivale a un 9% de las metas operativas vinculadas a la estrategia que por un poco porcentaje no fueron cumplidas, sin embargo, aportaron al cumplimiento de la estrategia institucional. De seguido, hay un 9% de las metas operativas provenientes

del PEI que tienen un registro de avance del rango de 0-75% lo cual refleja que son pocas las metas en las que el registro de cumplimiento fue medio/bajo. Estas metas son de vital atención y revisión por parte de las oficinas para determinar porque razón no fue posible completarlas, debido al impacto perjudicial en el cumplimiento de la estrategia.

Muchos de los trabajos y proyectos estratégicos se registra el avance cuando se tiene el resultado ya completado (ya sea un informe listo y aprobado o un diagnóstico terminado), por lo que resulta conveniente analizar la lista de las 80 metas operativas que no fueron completadas y que registran un estado de pendiente, en progreso, demorado o no iniciado.

Cuadro 6
Cantidad de metas operativas vinculadas al PEI con un porcentaje de cumplimiento menor al 75% de acuerdo con el Tema estratégico

Tema Estratégico del PEI	Cantidad de metas operativas
Resolución oportuna de conflictos	199
Gestión del personal	7
Confianza y probidad en la justicia	3
Optimización e innovación de los servicios judiciales	3
Total General	212

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021

Como se observa de la tabla anterior, la mayor cantidad de metas operativas no cumplidas pertenecen al tema de Resolución oportuna de conflictos (94%). Esto se debe principalmente a que muchos indicadores estaban constituidos en función de los **casos terminados que registran los despachos judiciales y la implementación de planes para reducir la antigüedad del circulante**, con el fin de reducir la mora judicial. A raíz de una mejora en el Sistema PEI y Sistema PAO se logró hacer efectivo un enlace entre esos sistemas y el Sistema de estadísticas judiciales SIGMA, lo cual permite un registro automatizado de los asuntos fenecidos en los diferentes juzgados competentes en las diferentes materias. Esto impactará positivamente los avances del PAO porque será un fiel reflejo de la realidad de esas oficinas.

El restante 6% de las metas operativas vinculadas al PEI corresponden a temas estratégicos de Gestión del personal, Confianza y probidad en la justicia y Optimización e innovación de los servicios judiciales.

Cuadro 7
Cantidad de metas operativas vinculadas al PEI con un porcentaje de cumplimiento menor al 75% de acuerdo con la oficina a la que pertenece

Despacho u oficina judicial	Cantidad de metas operativas
JUZGADO CIVIL, TRAB, FAM, AGRA, PENAL JUV, VIOL DOM Y PROT CAUTELAR BUENOS AIRES	15
JUZGADO PENAL SANTA CRUZ	9
JUZGADO CIV, TRA, AGR, FAM, PEN JUV, VIO DOM Y PROT CAU II CIR J ALA, SEDE UPALA	6
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTEVERDE	5
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA CRUZ	5
JUZGADO PENAL DE BATAN	5
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ABANGARES	4
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE POAS	4
JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	4
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. GUANACASTE	4
TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	4
TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE SANTA CRUZ	4
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL	3
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE QUEPOS	3
JUZGADO CIVIL, TRAB., FAM., PENAL JUV., VIOLENCIA DOM. Y PROT. CAUTELAR PURISCAL	3
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARAISO	3
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS I CJ GUANACASTE	3
JUZGADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (SANTA CRUZ)	3



JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	3
JUZGADO DE FAMILIA II CIRCUITO JUD. DE SAN JOSE	3
JUZGADO PENAL DE GARABITO	3
JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS	3
COMISION NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2
JUZGADO AGRARIO DEL II CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRI	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BRIBRI	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARRILLO	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HATILLO	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PUNTARENAS	2
JUZGADO DE COBRO DE PUNTARENAS	2
JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	2
JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS	2
JUZGADO DE TRABAJO DE SANTA CRUZ	2
JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	2
JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	2
JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	2
JUZGADO PENAL DE COTO BRUS	2
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ZONA SUR	2
JUZGADO PENSIONES, VIOLENCIA DOMESTICA Y PROTECCION CAUTELAR ESCAZU	2
JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	2
OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA DE DELITOS	2
SECCION DE TRANSPORTES DEL O.I.J.	2
TRIBUNAL DE HEREDIA	2
TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	2
TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	2
TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	2



TRIBUNAL PRIMERO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	2
UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO	2
CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	1
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	1
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE SANTA CRUZ	1
COMISION DE LA JURISDICCION DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
ESCUELA JUDICIAL	1
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS	1
FISCALIA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y DELITOS CONEXOS	1
FISCALIA DE BUENOS AIRES	1
FISCALIA DE COBANO	1
FISCALIA DE LA UNION	1
FISCALIA DE SANTA CRUZ	1
JUZGADO AGRARIO DEL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA	1
JUZGADO CIVIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GOLFITO	1
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRC. JUD.DE GUANACASTE	1
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ACOSTA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARTAGO	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JIMENEZ	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE OSA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE QUEPOS	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA ANA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTO DOMINGO	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRIALBA	1



JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR.JUD. SAN JOSE	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR.JUD. DE SAN JOSE	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENS. ALIMEN. III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO SARAPIQUI	1
JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	1
JUZGADO DE TRABAJO Y FAMILIA DE HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA	1
JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	1
JUZGADO FAMILIA, VIOLENCIA DOMESTICA Y PROTECCION CAUTELAR SANTA CRUZ	1
JUZGADO PENAL DE HATILLO	1
JUZGADO PENAL DE OSA	1
JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS, SEDE COBANO	1
JUZGADO PENAL DE QUEPOS	1
JUZGADO PENAL DE UPALA	1
JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	1
JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
JUZGADO PENAL I CRC. JUD. ZONA SUR	1
JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	1
JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSE	1
JUZGADO PENAL JUVENIL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	1
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	1
JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSE	1
JUZGADO TRANSITO CARTAGO	1
JUZGADO TRANSITO HEREDIA	1
JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	1
JUZGADO TRANSITO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	1
JUZGADO TRANSITO III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	1

OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	1
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	1
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1
TRIBUNAL DE II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	1
TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	1
TRIBUNAL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE GRECIA	1
TRIBUNAL SEGUNDO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	1

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Con respecto a la lista anterior, se muestran las oficinas que registraron una o más metas operativas provenientes del PEI con un grado de avance dentro del rango de 0-75%. Resulta conveniente analizar por parte de estas oficinas y de sus Centros de Responsabilidad, porqué razones no se lograron completar las metas, si se presentaron situaciones ajenas a la oficina, si los valores iniciales o finales fueron imposibles de alcanzar o presentaron complicaciones por el COVID-19, entre otras. Resulta prudente realizar este análisis debido a que se ha detectado en ocasiones que corresponden a omisiones u olvidos por parte de las oficinas con respecto al registro oportuno de la información, de ahí la importancia de involucrar al Centro de Responsabilidad para este análisis.

5.1. Cumplimiento de los PAO's con respecto a las Acciones Estratégicas

Este apartado incluye los avances en el cumplimiento de las acciones estratégicas que fueron enlazadas por las oficinas con las metas operativas y desglosados por Tema Estratégico. A diferencia del apartado anterior, aquí también se incluyen las metas operativas asociadas a un tema estratégico que contribuyen directamente al Plan Estratégico y las metas operativas que las oficinas consideran, contribuyen con la estrategia.

5.1.1 Tema Estratégico: Resolución oportuna de conflictos

Cuadro 8

Descripción de la Acción Estratégica	Avance
ABORDAJE INTEGRAL A LA CRIMINALIDAD: Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país.	97.61 %
MEDIDAS ALTERNAS: Fortalecer la aplicación de las medidas alternas en la solución de conflictos, que contribuyan a agilizar los procesos judiciales y fomentar la paz social.	97.01 %
CELERIDAD JUDICIAL: Implementar mecanismos de gestión que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales.	95.44 %
JUSTICIA RESTAURATIVA: Fortalecer a nivel nacional la Justicia Restaurativa para agilizar la resolución de los procesos judiciales y fomentar a la paz social.	94.56 %

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

El tema de “Resolución oportuna de conflictos” incluye cuatro acciones estratégicas muy importantes cuyo fin es finiquitar asuntos de manera pronta y con diversas modalidades de resolución. La que registra un mayor nivel de cumplimiento al momento del seguimiento es la acción de abordaje criminal a la criminalidad dado que se han realizado esfuerzos importantes por parte del el Ministerio Público.

Adicionalmente, la acción estratégica denominada “Medidas Alternas” donde obtiene el 97,01% de cumplimiento, lo cual manifiesta el esfuerzo importante que realizo el Centro de Conciliación en coordinación con el Ministerio Público, la Defensa Pública, así como las comisiones institucionales de Familia, Penal, Pensiones Alimentarias, Tránsito, la Dirección de Planificación y el Consejo Superior de Poder Judicial, en el Diseño y Elaboración de una Política Institucional Integral sobre el tratamiento de los diferentes métodos de resolución de Conflictos.

Por otro lado, la acción estratégica denominada “Celeridad Judicial” logra un 95,4% de cumplimiento, la cual es la que contiene más metas formuladas y además hay más responsables involucrados en su cumplimiento, por lo que se debe prestar énfasis en su ejecución por parte de todas las oficinas y despachos involucrados, principalmente los Juzgados y Tribunales de todo el país.

Finalmente, la acción estratégica denominada “Justicia Restaurativa” logra un 94,56% de cumplimiento, implementando a tres oficinas judiciales la Justicia Restaurativa (Oficina de Justicia Restaurativa en Alajuela, San Ramón y Limón) para el 2020.

5.1.2 Tema Estratégico: Planificación Institucional

Cuadro 9

Descripción de la Acción Estratégica	Avance
GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL: Gestionar el proceso de toma de decisiones conforme al contenido del plan estratégico con el fin de administrar los recursos presupuestarios en función de las prioridades institucionales.	99.04 %
GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR MEDIO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS: Fortalecer la administración del portafolio de proyectos en la gestión del Poder Judicial, que contribuya en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan estratégico institucional.	98.97 %
GESTIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES: Gestionar el desarrollo, implementación y seguimiento de las políticas institucionales para fortalecer la gestión judicial con el fin de mejorar los servicios de justicia.	97.43 %

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Por otra parte, el Tema Estratégico de “Planificación Institucional” reviste una importancia especial debido a la necesidad de maximizar los recursos existentes de acuerdo con las prioridades institucionales.

En relación con la acción denominada “Gestión Estratégica Institucional”, se tiene un grado de cumplimiento del 99,04%, en donde la Dirección de Planificación ha realizado avances importantes en estudios de impacto de ley, que contienen datos presupuestarios y de estructura organizacional del Poder Judicial, lo que contribuye en uno de los temas de estratégicos de la acción estratégica.

Por otro lado, la acción “Gestión Administrativa por medio del Portafolio de Proyectos Estratégicos”, logró un 98,97% de cumplimiento en se destaca el fortalecimiento que ha tenido el Poder Judicial con respecto al Portafolio de Proyectos los cuales han pasado a ser parte del día a día de la institución.

Finalmente, la acción estratégica denominada “Gestión de Políticas Institucionales” obtuvo un 97,43% de cumplimiento, en donde la Corte Plena en sesión 02-2020 celebrada el 13 de enero de 2020, artículo XXXII, aprobó el Modelo de Gestión de las Políticas Institucionales, lo que permite obtener un cumplimiento importante en la acción estratégica mencionada.

5.1.3 Tema Estratégico: Optimización e innovación de los servicios judiciales

Cuadro 10

Descripción de la Acción Estratégica	Avance
BUENAS PRÁCTICAS: Participar e involucrar a las oficinas judiciales en el Programa de Buenas Prácticas, con el fin de innovar y mejorar los servicios de justicia.	97.93 %
MODALIDADES ALTERNATIVAS DE TRABAJO: Contar con diferentes modalidades alternas de trabajo que permitan alcanzar los objetivos institucionales y brindar un servicio público de calidad.	97.20 %
SERVICIOS TECNOLÓGICOS: Implementar soluciones tecnológicas estandarizadas, innovadoras e integrales para una gestión judicial, técnica y administrativa eficiente.	96.45 %
DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS JUDICIALES: Implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.	95.15 %
LEYES Y REFORMAS: Impulsar la aprobación y revisión de proyectos y reformas de Ley, así como normativa interna que impacten el funcionamiento y estructura del Poder Judicial y sus dependencias.	88.89 %

**Trabajamos por el desarrollo de la administración de justicia
con proyección e innovación**

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Este tema lo componen 5 acciones estratégicas que persiguen una innovación de los servicios que brinda la institución, así como mejorarlos y que sean más ágiles.

Con el mayor avance de cumplimiento se tiene que la acción llamada “Buenas Prácticas” logró un cumplimiento del 97,93% lo cual demuestra que la Dirección de Planificación logró incrementar dentro del plan de trabajo la cantidad de oficinas y despachos donde se replicaron las buenas prácticas institucionales.

Seguido, se posiciona la acción estratégica “Modalidades Alternativas de Trabajo” cumpliendo con un 97,20%, lo cual demuestra un alcance óptimo, en donde la Dirección de Gestión Humana ha obtenido un crecimiento en la cantidad del personal que está realizando labores de teletrabajo, lo que permite brindar un servicio de calidad y alcanzar los objetivos institucionales propuestos.

Adicionalmente, la acción denominada “Servicios Tecnológicos”, registra un cumplimiento del 96,45%, esto debido a labor de la Dirección de Tecnología de la Información por medio de la implantación de una estrategia definida, al abarcar las mejores prácticas para la gestión de las Tecnologías de la Información en el Poder Judicial.

En relación con la acción denominada “Desarrollo y Optimización de los Servicios y Procesos Judiciales”, obtiene un grado de cumplimiento del 95,15%, en donde la Comisión de Acceso a la Justicia desarrolló estrategias que partan del análisis y la perspectiva de género para optimizar el servicio brindado a las personas en condición de vulnerabilidad.

Finalmente, la acción estratégica “Leyes y Reformas” alcanzó el 88,89% de cumplimiento, en donde se cumplió con la totalidad de los proyectos de ley o propuestas de reforma legales que le hayan sido puestos en consulta y que inciden en su funcionamiento, estructura, organización o en la política de persecución penal del Ministerio Público, previa a su aprobación; sin embargo, es importante indicar que esta acción requiere desarrollar más esfuerzos destinados al cumplimiento.

5.1.4 Tema Estratégico: Confianza y probidad en la justicia

Cuadro 11

Descripción de la Acción Estratégica	Avance
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: Desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.	98.67 %
COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL: Proyectar la imagen del Poder Judicial mediante la divulgación del quehacer institucional, en la comunidad nacional e internacional.	98.27 %
PROBIDAD Y ANTICORRUPCIÓN: Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.	98.08 %
PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Desarrollar estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que contribuya en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público.	96.70 %
COLABORACIÓN INTERNA Y EXTERNA: Optimizar y desarrollar procesos estandarizados para la gestión técnica y administrativa que involucren a distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones del Poder Judicial, mediante alianzas, la co-creación y las redes de trabajo y apoyo, con el fin de mejorar la calidad del servicio público que se brinda.	95.81 %

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.



Este tema reviste una especial importancia para el Poder Judicial debido a la necesidad que hay de fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia. Lo componen 5 acciones estratégicas con altos niveles de cumplimiento.

La acción “Transparencia y Rendición de Cuentas”, registra un mayor nivel de cumplimiento con un 98,67%, lo que evidencia el esfuerzo de la Oficina de Control Interno desarrollando e implementado un modelo de transparencia y rendición de cuentas, que genere valor público y sirva de base para la generación de información relevante, incorporando las nuevas tecnologías y la integración de todas las instancias institucionales.

Seguidamente, encontramos la acción estratégica llamada “Comunicación y Proyección Institucional”, la cual cuenta con un cumplimiento del 98,27%, en donde la Contraloría de Servicios en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación realizaron campañas indicando la existencia de la línea 800 como canal de contacto para obtener información y orientación de los servicios que brinda la institución con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Adicionalmente, la acción estratégica denominada “Probidad y Anticorrupción”, obtiene un 98,08% de cumplimiento, en donde la Unidad de Inspección Fiscal diseñó e implementó un modelo de prevención.

Se tiene que la acción estratégica denominada “Participación Ciudadana”, obtiene un valor de cumplimiento del 96,70%, esto debido en parte a que la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia desarrolló estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que han contribuido en la toma de decisiones y mejoramiento del servicio público.

Finalmente, la acción llamada “Colaboración interna y externa” logró un cumplimiento del 95,81%, lo que evidencia el esfuerzo por parte de las oficinas para alcanzar los objetivos operativos vinculados a esta estrategia para el 2020.

5.1.5 Tema Estratégico: Gestión del Personal

Cuadro 12

Descripción de la Acción Estratégica	Avance
CARRERA: Diseñar el modelo de carrera escalonada dirigido al personal de los diferentes ámbitos, considerando las condiciones de género y vulnerabilidad del personal	100.00 %
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: Implementar el sistema integrado de evaluación del desempeño, que permita la mejora en el desempeño integral del personal judicial.	99.35 %
BIENESTAR Y SALUD: Mejorar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, por medio de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal judicial.	98.85 %
CAPACITACIÓN: Implementar estrategias de capacitación y formación para mejorar las habilidades y conocimientos del personal en el desempeño de sus funciones, acorde a las necesidades, valores y ejes institucionales.	97.26 %
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN: Mejorar los procesos de reclutamiento y selección con el fin de lograr mayor eficacia en el desempeño de las funciones en los puestos de trabajo.	94.33 %

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

Finalmente, el tema de Gestión del Personal lo componen 5 acciones estratégicas siendo la acción de “Carrera” logra un cumplimiento del 100%, lo que demuestra que el Despacho de la Presidencia realizó esfuerzos en el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el órgano aprobador sobre la reforma legal de la carrera judicial.

La acción denominada “Evaluación del desempeño”, registró un 99,35% de cumplimiento, en donde se logran importantes esfuerzos por parte de la Dirección de Gestión Humana implementando en el segundo semestre del 2020 la Evaluación del Desempeño.

Por otro lado, la acción “Bienestar y Salud” logra un cumplimiento del 98,85% en donde la Unidad de Ambiente Laboral desarrolló instrumentos para realizar el

diagnóstico de la situación actual del bienestar y salud laboral para las personas trabajadoras del Poder Judicial.

Adicionalmente la acción estratégica llamada “Capacitación” cuenta con un cumplimiento del 97,26%, en donde la Escuela Judicial ha realizado importantes avances al atender de manera integral a los distintos ámbitos judiciales, las diferentes actividades de capacitación que respondan a los temas de interés institucional que hayan sido identificados por las entidades superiores de la institución, lo que evidencia un esfuerzo por parte de este órgano para alcanzar el objetivo operativo vinculado a la estrategia.

Finalmente, la acción con menor nivel de avance de este tema, la constituye “Reclutamiento y Selección de Personal” con un 94,33% de cumplimiento, lo que demuestra que el Despacho de la Presidencia realizó el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el órgano aprobador de la reforma legal sobre la selección de magistrados y magistradas con garantía de independencia e idoneidad técnica y ética.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas

Como parte de la Política de Justicia Abierta para el Poder Judicial, todos los Planes Anuales Operativos institucionales son de acceso público, así como los reportes que permiten observar el nivel de avance Institucional, por Programa Presupuestario, Centro de Responsabilidad y por Oficina.

Se puede acceder a la información por medio de los siguientes links:

- Acceso externo a informes y consultas: <https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/plan-anual-operativo>
- Sitio Externo del Sistema PAO : <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/SitioExternoPAO/>

En el anexo 1 se detalla la Circular 141-2020 del 03 de julio de 2020, denominada “*Obligación de realizar evaluaciones semestrales y anuales de Planes anuales y operativos*”, de igual manera se envió correos a todos los Centros de Responsabilidad con fecha del 03 de junio del 2020 informando sobre el avance de



cumplimiento de cada Centro, con el fin de reiterar a todos los servidores judiciales sobre la importancia de realizar los avances por medio del Sistema de Formulación y Seguimiento a los Planes Anuales Operativos, además del monitoreo que la Dirección de Planificación está llevando a cabo. Por medio de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se detallan las labores realizadas por parte de la Dirección de Planificación como circulares que especifican la Reprogramación de objetivos y metas de los Planes Anuales Operativos (PAO) 2020, debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, la circular 283-2020 del 09 de diciembre de 2020, denominada “Posibilidad de incluir nuevos objetivos y metas en el Sistema PAO”, cápsulas informativas, boletines, notificaciones del sistema, entre otros.

7. Impacto del COVID- 19 en los Planes Anuales Operativos

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID- 19 como pandemia a nivel mundial, lo cual ha provocado una situación de emergencia a nivel internacional y nacional, lo cual ha impactado en la prestación de servicios al tenerse limitaciones en el desarrollo de actos procesales de manera presencial por los riesgos de contagio y volatilidad de propagación de la enfermedad, lo cual ha provocado que el Poder Judicial no escape de esa afectación y haya tenido que diseñar estrategias para la prestación de servicios, adaptándose a la nueva realidad y provocando una afectación en las metas del Plan Estratégico Institucional y por ende, de todas las metas operativas planeadas. A continuación, se hace una descripción de las principales decisiones tomadas por la Corte Plena para la prestación de servicios durante este periodo de emergencia y los respectivos análisis que se han solicitado a la Dirección de Planificación que tienen impacto en las metas operativas.

La Corte Plena en sesión extraordinaria 15-2020, celebrada el 20 de marzo de 2020, artículo Único, en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, a propuesta de la Comisión de Emergencias del Poder Judicial, suspendió las actividades presenciales y que no sean teletrabajables que se



desarrollan en el Poder Judicial, a partir del día lunes 23 de marzo de 2020 y hasta el día viernes 3 de abril de 2020, a fin de que las personas servidoras se mantengan en sus hogares y reduzcan el contagio de la enfermedad COVID-19. En aquellos casos en que por razones de interés público y según la naturaleza del servicio, sea estrictamente necesario mantener la prestación de un servicio que pueda ser ejecutado bajo la modalidad del teletrabajo, se realizará de tal manera, a criterio y control de la Jefatura o coordinador respectivo, esto se comunicó mediante la circular 52-2020.

El primer impacto que alcanzó a la institución fue que durante el periodo del 23 de marzo al 3 de abril se dio un cierre colectivo adelantado reduciendo los servicios judiciales al mínimo, lo cual impactaba en todas las actividades presenciales, capacitaciones, coordinaciones y desarrollo de audiencias o juicios.

Una vez vencido el periodo señalado por la circular 52-2020, la Corte Plena en sesión extraordinaria 18-2020, celebrada el 2 de abril de 2020, artículo Único, en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 tomó el acuerdo de mantener la adecuación de la prestación de servicios del Poder Judicial, por la semana del día 13 al 20 de abril del año 2020 y dispuso que todos los órganos jurisdiccionales, administrativos y auxiliares de justicia, debían mantener la continuidad de los servicios, conforme a las directrices generales de funcionamiento establecidas por cada Comisión Jurisdiccional, junto con la Dirección de Planificación y de las Direcciones de apoyo administrativo y en coordinación con el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, lo cual derivó en la circular 67-2020, donde cada una de las diferentes jurisdicciones estableció su catálogo de servicios y se suspendieron todos los plazos procesales.

Posteriormente, la Corte Plena en Sesión 23-2020 del 28 de abril de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, acordó prorrogar los efectos del acuerdo de la sesión 18-2020 celebrada el 2 de abril del año en curso, artículo Único, a partir del día 1° y hasta el día 15 de mayo del año 2020 y solicitó a la Dirección de Planificación y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional un informe sobre los funcionarios y funcionarias que ya están



trabajando en la distribución de los dos turnos de 6 de la mañana a las 12 medio día y de las 12 medio día a las seis de la tarde , en el plazo de 8 días hábiles, un informe al Consejo Superior sobre el rendimiento de las personas que se encuentran en teletrabajo y una solicitud a la Comisión de Emergencias del Poder Judicial para que remitiera a la Corte una propuesta para regresar a la normalidad en el Poder Judicial, en el plazo de 15 días hábiles, los cuales son rendidos por esas dependencias el 13 de mayo de 2020, el cual fue presentado por el Despacho de la Presidencia en el oficio DP-240-2020, recopilando los análisis solicitados a las diferentes direcciones, donde se evidenció que las oficinas estaban realizando las actividades de tramitación autorizadas por las respectivas Comisiones y pudiendo culminar procesos que fueran de trabajo de escritorio con la mínima participación de partes en audiencias.

La Corte Plena en sesión 26-2020 del 13 de mayo de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 acordó prorrogar los efectos del acuerdo de la sesión 18-2020 celebrada el 2 de abril del año en curso, artículo Único, a partir del día 16 y hasta el día 31 de mayo del año 2020 y ordenó:

- a) Disponer la continuidad de la prestación de servicios en todos los despachos del Poder Judicial, manteniendo el distanciamiento físico de 1.8 metros y las medidas establecidas en el Lineamiento General para Propietarios y administradores de Centro de Trabajo por COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud.
- b) Disponer que corresponderá a las Comisiones Jurisdiccionales junto con Dirección Ejecutiva, la Dirección de Planificación, y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, establecer planes de readecuación de servicios, que prevea de manera progresiva la ampliación paulatina de servicios presenciales, conforme a las posibilidades de los respectivos despachos, con el fin de ser presentado a conocimiento y aprobación del Consejo Superior. La anterior disposición también aplica a la ampliación de servicios presenciales en el ámbito administrativo.
- c) Mantener la alternativa de prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo con motivo de la situación de emergencia, aplicando las



-
- disposiciones sobre la materia por parte del Ministerio de Salud, los “Lineamientos para implementar el teletrabajo en ocasión de la alerta sanitaria por COVID-19” emitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la normativa aplicable a la materia.
- d) Disponer que los espacios físicos de las personas servidoras que se encuentran laborando en la modalidad de teletrabajo, puedan ser destinados por los titulares subordinados para la redistribución del personal que hace labores presenciales, a efecto de cumplir las medidas de distanciamiento social, establecidos en el Lineamiento General para Propietarios y administradores de Centro de Trabajo por COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud.
 - e) Disponer la realización por parte de la Dirección Ejecutiva de un estudio de los espacios físicos existentes en cada uno de los despachos judiciales, a efecto de que el mismo sea la base para la toma de decisiones a que se refieran los puntos anteriores.
 - f) Fomentar la realización de las audiencias virtuales y disponer que aquellas que se requiera hacer presenciales en las diferentes materias, se adopten las medidas preventivas dispuestas por el Ministerio de Salud. Corresponderá a las Comisiones Jurisdiccionales determinar aquellas materias y/o lugares en donde podrán realizarse dichas audiencias presenciales.
 - g) Disponer que, en los Tribunales y Juzgados de Flagrancia, también puedan desarrollar juicios con personas en libertad el mismo día en que se hace la continuación de la audiencia inicial, en todos los casos deberá realizarse el juicio guardando los protocolos de salubridad y seguridad dispuestos.
 - h) Determinar que en el caso de las personas que no puedan realizar labores bajo la modalidad de teletrabajo y no sea posible que sigan realizando sus labores ordinarias presenciales por las condiciones de su despacho o funciones, se procederá a implementar medidas alternativas en lo que corresponde a sus horarios, jornadas de trabajo, funciones o sede de trabajo, respetando sus condiciones de empleo esenciales. Corresponderá al titular subordinado o Jefatura, disponer la



implementación conforme a los lineamientos que defina el Consejo Superior al efecto, con el apoyo técnico de la Dirección de Gestión Humana.

- i) Determinar que en el caso de las personas que se encontraban en vacaciones al día 15 de mayo de 2020, con motivo de la emergencia del COVID-19, a más tardar el día lunes 18 de mayo de 2020, la Jefatura o persona coordinadora respectiva deberá valorar la adopción de alternativas para mantenerlas en el Despacho donde laboraban, respetando el distanciamiento. Si no es posible cumplir las medidas de distanciamiento social y las regulaciones al respecto establecidas por el Ministerio de Salud, la jefatura o la coordinación comunicará al Consejo Superior el que, con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana, estudiará las alternativas posibles para reasignar algunas tareas teletrabajables a la persona servidora, o en su defecto, reasignarle su sitio de trabajo a otro despacho sin que se afecte sus condiciones esenciales de trabajo. Si ninguna de las alternativas previamente indicadas no fuere posible de aplicar, se estudiará la posibilidad de ubicarlo en una tercera jornada voluntaria en el mismo Despacho donde labora, de 18:00 pm a 23:00 pm, para que continúe haciendo las funciones propias de su cargo. En todo caso la jefatura o coordinación respectiva deberá adoptar las medidas necesarias para que siempre exista una efectiva prestación de servicio.
- j) Instruir la formulación de los protocolos que sean necesarios para la implementación del presente acuerdo, a fin de proteger la vida y salud de las personas servidoras y usuarias. Dichos protocolos serán conocidos y aprobados por el Consejo Superior. Corresponderá a la unidad de salud ocupacional, el seguimiento de su cumplimiento en las diferentes unidades en donde los mismos se apliquen.
- k) La Inspección Judicial deberá incorporar dentro de sus labores, la verificación del cumplimiento de los planes de trabajo establecidos con motivo de la situación de emergencia objeto del presente acuerdo.

Mediante este acuerdo, la Corte le solicitó a cada una de las Comisiones diseñar estrategias y protocolos de reactivación de servicios promoviendo el uso de la

videoconferencia o audiencias virtuales, lo cual tiene un impacto positivo en el cumplimiento de las metas del PEI y por ende, se vio ajustado las metas del PAO porque a través de esas prácticas se podían retomar capacitaciones, desarrollo de audiencias, reuniones y el retorno a una nueva normalidad de los servicios judiciales en el contexto de la pandemia mundial COVID- 19.

Es importante recalcar que la Corte Plena aprobó en sesión 24-2020 del 4 de mayo del 2020, artículo XVI, el plan de trabajo y el cronograma presentados para realizar el alineamiento estratégico del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI), los Planes Anuales Operativos 2020 (PAOs) y el Portafolio de Proyectos Estratégicos, debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

En virtud de lo anterior, se consideró necesario que cada oficina y despacho judicial realizará la revisión de las posibles afectaciones sobre los objetivos y metas planteados para el año 2020, mediante la identificación de los riesgos materializados y potenciales debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, y así, en caso de requerirse la reprogramación o ajustes de sus Planes Anuales Operativos 2020 (PAOs), debería de solicitar la devolución de su PAO a la Dirección de Planificación.

Posteriormente la Corte Plena en Sesión 33-2020 del 15 de junio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 acogió la propuesta de la Comisión de Emergencias del Poder Judicial y prorrogó los efectos del acuerdo de la sesión 18-2020 celebrada el 2 de abril del año en curso, artículo Único, así como lo dispuesto en el acuerdo de sesión extraordinaria 26-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020, artículo Único y en el acuerdo de Sesión 32-2020 del 8 de junio de 2020, artículo XVIII, a partir del día 16 de junio de 2020 y hasta el día 15 de julio de 2020. Los efectos de ese acuerdo se encontraban condicionados al mantenimiento del estado de emergencia dispuesto por el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020 y a lo establecido por los lineamientos del Ministerio de Salud aplicables al Poder Judicial, durante el término de su vigencia.

Se analiza por parte de la Dirección de Planificación que las oficinas que hayan alcanzado las metas, no se realizarán los ajustes, ya que se visualiza que hay oficinas en donde su trámite ha sido posible seguirlo de manera virtual, es decir por medio



de teletrabajo, esto se visualiza sobre todo en las segundas y terceras instancias, en que han aumentado la producción, o en las oficinas que atienden Violencia Doméstica que han mantenido su trabajo prácticamente igual, se hizo la aclaración de que la meta a ajustar es únicamente para el efecto de los casos terminados, porque el personal judicial se encuentra trabajando bajo los lineamientos establecidos, también se indicó monitorear el dato mensualmente y cada trimestre se procederá a informar, revisar y analizar el comportamiento y volatilidad de los casos terminados, esto con el objetivo de realizar los ajustes correspondientes a los objetivos y metas.

La Corte Plena en sesión 40-2020 del 11 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 acordó acoger la propuesta de la Comisión de Emergencias en la que se recomendó suspender las actividades presenciales que se desarrollan en los despachos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial ubicados en los cantones designados por el Poder Ejecutivo como en alerta naranja, a partir del día sábado 11 de julio de 2020 y hasta el día domingo 19 de dicho mes inclusive, a fin de que las personas servidoras se mantengan en sus hogares y reducir el contagio de la enfermedad COVID-19, por lo cual se ordenó un nuevo cierre colectivo. Mientras que, para los despachos administrativos y jurisdiccionales ubicados en los cantones y distritos categorizados en alerta amarilla, se prorrogan los efectos del acuerdo de la sesión 18-2020 sesión extraordinaria 26-2020, Sesión 32-2020, a partir del día 16 de julio de 2020 y hasta el día 15 de agosto de 2020, manteniéndose la prestación de servicios conforme a lo dispuesto en dichos actos administrativos, así como lo dispuesto por el Consejo Superior.

En ese momento histórico la emergencia del COVID- 19 se complica a nivel nacional y comienzan a existir zonas geográficas con alerta naranja, lo cual provoca que se tenga que detener el avance institucional de la reactivación de servicios y existan oficinas con cierres parciales o totales de sus labores, afectando las metas vinculadas a temas de actividades presenciales, capacitaciones, audiencias y juicios.

La Corte Plena mediante la circular 183-2020 comunicó el acuerdo de Corte Plena de la sesión 48-2020 del 31 de agosto de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, acogió la propuesta de la Comisión de Emergencias del Poder Judicial y prorrogó los efectos de los acuerdos de sesión 18-2020 celebrada el



2 de abril del año en curso, artículo Único, así como lo dispuesto en el acuerdo de sesión extraordinaria 26-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020, artículo Único y en los acuerdos de Sesión 32-2020 del 8 de junio de 2020, artículo XVIII y de sesión extraordinaria 42-2020, celebrada el 20 de julio del 2020, artículo X, todos de esta Corte, a partir del día 31 de agosto de 2020 y hasta el día 8 de setiembre del mismo año, para todos despachos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial, los efectos del presente acuerdo se encuentran condicionados al mantenimiento del estado de emergencia dispuesto por el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020 y a lo establecido por los lineamientos del Ministerio de Salud aplicables al Poder Judicial, durante el término de su vigencia y se solicitó un informe actualizado a las Direcciones de este Poder de la República y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, sobre la situación de los despachos judiciales y si existe alguna jurisdicción que haya presentado un atraso en la realización de audiencias, durante este tiempo en que se han aplicado las medidas debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, por lo tanto la Dirección de Planificación presentó el informe 1385-PLA-2020 y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional el informe 331-CACMFJ-JEF-2020 en la sesión del 07 de setiembre de 2020.

La Corte Plena en la sesión 50-2020 del 7 de setiembre de 2020, prorroga los efectos de los acuerdos de sesión 18-2020 celebrada el 2 de abril del año en curso, artículo Único, así como lo dispuesto en el acuerdo de sesión extraordinaria 26-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020, artículo Único y en los acuerdos de sesión 32-2020 del 8 de junio de 2020, artículo XVIII y de sesión extraordinaria 42-2020, celebrada el 20 de julio del 2020, artículo X, todos de esta Corte, a partir del día 9 de setiembre de 2020 y hasta el día 30 de setiembre del mismo año, para todos despachos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial, lo cual se debe ejecutar disponiendo el estricto cumplimiento de los protocolos aprobados en el Poder Judicial para prevenir el contagio del COVID- 19 por parte de los titulares subordinados, servidores en general, trabajadores de empresas prestatarias de servicios y personas usuarias, así como el uso de mascarillas y otros mecanismos de protección dispuestos al efecto por el Ministerio de Salud, esta Corte y el Consejo Superior, todo lo anterior condicionado al mantenimiento del estado de emergencia dispuesto por el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020 y a



lo establecido por los lineamientos del Ministerio de Salud aplicables al Poder Judicial, durante el término de su vigencia.

El impacto de la pandemia se cuantificó en el informe 1385-PLA-2020 donde se define que el promedio de entrada de asuntos nuevos disminuyó de 62038 asuntos de enero y febrero a 52835 de marzo a julio, lográndose una disminución de un 14.8% lo cual se origina por la afectación que existe a nivel nacional de COVID- 19. Sin embargo, los casos entrados, poco a poco vuelven a la normalidad, el promedio de terminados disminuyó de enero y febrero a marzo a julio, en un 14% en los terminados. Ello puede considerarse a partir del efecto de no poder realizar las audiencias que dieran por terminados muchos de los procesos, el promedio de circulante creció de enero a julio de 68086 a 70334, es decir un crecimiento de un 3%. Este promedio es sumamente positivo, ya que refleja la capacidad de sostenibilidad en la carga de trabajo que se ha realizado.

La Corte Plena en sesión extraordinaria 12-2021, celebrada el 22 de marzo de 2021, artículo XVI, en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, acordó prorrogar las medidas adoptadas por esta Corte Suprema de Justicia para asegurar la continuidad en la prestación de servicios y proteger la vida, salud y seguridad de las personas usuarias y servidoras judiciales y en consecuencia, mantener los efectos de los acuerdos de sesión 18-2020 celebrada el 2 de abril del año en curso, artículo Único, así como lo dispuesto en el acuerdo de sesión extraordinaria 26-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020, artículo Único y en los acuerdos de sesión 32-2020 del 8 de junio de 2020, artículo XVIII, sesión extraordinaria 42-2020, celebrada el 20 de julio del 2020, artículo X, todos de esta Corte. Lo anterior a partir del día 23 de marzo del 2021 y hasta el día 30 de junio de 2021, para todos despachos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial.

Por lo tanto, se evidencia que el Poder Judicial ha diseñado estrategias y tomado acuerdos de su jerarquía para que la afectación de servicios por la pandemia mundial COVID- 19 sean mínimos, dentro de los que se destaca la definición de Protocolos virtuales de servicios para atender en cada jurisdicción según el tipo de alerta sanitaria que se tenga en cada zona geográfica, protocolos para el desarrollo de audiencias o videoconferencias, coordinaciones para habilitar espacios físicos que

permitan mantener el distanciamiento recomendado por el Ministerio de Salud, estrategias de divulgación de los servicios, sin embargo, la crisis sanitaria ha repercutido en las metas relacionadas a capacitaciones, casos terminados en las jurisdicciones que debían efectuar una audiencia o juicio para poder finalizar un caso y las partes no se presentaban, coordinaciones con entes externos al Poder Judicial y de manera transversal ha tenido afectación por las medidas sanitarias que se han impuesto en diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas, lo cual provoca incapacidades y disminución en la prestación de servicios.

8. Conclusiones

8.1 La circular 141-2020 del 3 de julio de 2020, denominada “Obligación de realizar evaluaciones semestrales y anuales de Planes anuales y operativos”, establece la responsabilidad de los despachos judiciales de realizar seguimientos periódicos a sus Planes Anuales Operativos, para tener un mayor control y seguimiento por medio del Sistema PAO de sus planes y su ejecución.

8.2 El nivel de avance del Sistema PAO 2020 se estimó a partir del corte al 04 de marzo del 2020 para determinar el estado de los avances en el cumplimiento de las metas operativas y de la totalidad de las oficinas existentes, se logra formular 800 PAO’s aprobados, lo que representa un 97,33% de las oficinas judiciales. Sobre el 2,67% restante, corresponden a 22 oficinas nuevas para el 2020, de las cuales 12 códigos de oficinas corresponden a la estructura de Dirección de Tecnología de la Información aprobada por el Consejo Superior, en sesión 110-18, del 19 de diciembre de 2018, artículo II. Por tanto, los PAO’s de esas oficinas, fueron formulados bajo el PAO de la Dirección de DTI. Este grupo de oficinas no son sujetos de la evaluación.

8.3 El avance institucional en el cumplimiento de metas operativas para el 2020 se reporta en un 96,06% de cumplimiento contra un 3,94% que no logró ser cumplido. Para ser un porcentaje que equivale a todas las labores ejecutadas a lo largo del año



podría constituirse como un valor con un comportamiento estable con respecto al 2019 y de crecimiento con respecto a los años 2018 y 2017, esto demuestra una mayor aceptación y adecuación al Sistema PAO y a una cultura de planificar las metas y actividades. Resulta relevante destacar que para el 2019 los avances registrados fueron de 96,77%, para el 2018 obtuvo un cumplimiento del 80,15% y para el 2017 el cumplimiento fue de 76,34%, lo que evidencia un incremento porcentual conforme a los diferentes años.

8.4 El avance del cumplimiento de los PAO's de acuerdo con los programas presupuestarios se observa un cumplimiento alto por parte de la Defensa Pública y el Organismo de Investigación Pública superan el 99%, de seguido el Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, así como la Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo superan el 98%. El Programa Ministerio Público reportó un 95,65% y finalmente el Programa Servicio Jurisdiccional registra el menor nivel de cumplimiento con un 92,92%, siendo el programa con mayor cantidad de oficinas, compuesto por 411 despachos a lo largo del país lo que ocasiona mayores dificultades para la consecución de las metas de manera pormenorizada.

8.5 Es importante indicar que al comparar el avance del cumplimiento de los PAO's de los años 2019 y 2020 la Defensa Pública, Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo y el Organismo de Investigación Judicial fueron los tres programas con incremento en el cumplimiento de los avances del PAO entre los periodos analizados con un 0,40%, 0,52% y 1,13% respectivamente. Mientras que Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, Ministerio Público y el Servicio Jurisdiccional son los programas que presentaron una disminución en el cumplimiento de los avances del PAO entre los periodos analizados con un -0,27%, 0,47% y -2,12% respectivamente.

8.6 Con respecto a los avances por Centros de Responsabilidad, se analizan tres grandes bloques del total de 55 Centros. Se tiene un primer bloque de 50 Centros (equivalente a un 91% del total) con porcentajes de cumplimiento alto mayor o igual a un 90%, lo cual evidencia una atención y actualización oportuna para lograr alcanzar las metas programadas, así como una buena gestión como Centro de Responsabilidad en coadyuvar y supervisar a las oficinas que los integran para realizar el registro óptimo de avances y cumplimiento de las metas, hay un bloque de cumplimiento medio compuesto por 5 Centros de Responsabilidad (que

equivale a un 9% del total de Centros) que tienen un rango de cumplimiento menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%, es decir, fueron pocos los Centros de Responsabilidad que no reportaron un cumplimiento alto. Finalmente, para el bloque de cumplimiento bajo no se registraron Centros de responsabilidad con un cumplimiento menor o igual a un 49,99%.

8.7 En relación con la comparación efectuadas entre los años 2019-2020 sobre los avances al PAO por Centro de Responsabilidad, se puede señalar un 34% (19 Centros de Responsabilidad) que alcanzaron un incremento en el cumplimiento de los avances del PAO lo que implica una mejora en relación con el año anterior, mientras que 22% (12 Centros de Responsabilidad) obtuvieron el puntaje máximo (100%) en los años analizados, por otra parte, el 40% (22 Centros de Responsabilidad) presentaron una disminución en el cumplimiento de los avances del PAO para este 2020, y finalmente el 4% (2 Centros de Responsabilidad) comienza a registrar datos a partir del 2020.

8.8 Para el análisis del primer semestre del 2020 se registraron 32 oficinas que al corte del 13 de julio no habían registrado ningún avance, sin embargo, para esta evaluación anual se obtiene un registro total de avances por parte de todas las oficinas, aspecto positivo dado que permite analizar el comportamiento de manera integral, sin exclusiones de oficinas.

8.9 Con respecto al comportamiento en los avances de cumplimiento de los Ejes Transversales y Temas Estratégicos, se tiene un avance en promedio de ejes transversales de un 94,41% lo cual es un dato que destaca por el compromiso implícito en el cumplimiento de las metas operativas y su alineación de acuerdo con los ejes transversales, los cuales están presentes en el quehacer institucional con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en los convenios e instrumentos internacionales, la legislación nacional, la normativa institucional y los compromisos asumidos por la institución. Se destacan los ejes de “Valores Institucionales”, “Ambiente” e “Innovación”. Por otra parte, los temas estratégicos que presentan un mayor cumplimiento de metas son “Planificación Institucional” con un 98,29%, “Confianza y Probidad en la Justicia”, “Gestión del Personal” y “Optimización e Innovación de los Servicios Judiciales” con un promedio del 97,25%.

8.10 Sobre el registro de los estados de las metas y su cumplimiento en el Sistema PAO al momento de realizar el corte anual, se tiene que, de 10 metas formuladas, 8

fueron debidamente completadas, aspecto positivo que destaca una apropiada planificación y organización. A su vez, se cancelaron 35 metas debido a cambios en las directrices por parte de un ente superior, o la presencia de situaciones que imposibilitan realizar la meta, debido a esto, para el 2021 se lleva a cabo un proceso de revisión y aprobación por parte de la Dirección de Planificación para poder cancelar una meta. Los restantes estados como **Pendiente, Demorado en progreso y en pendiente, No iniciadas y en Progreso** equivalen a un 12,21% de la totalidad de las metas, las cuales registran diversos avances sin lograr ser completadas en su totalidad, por lo que resulta necesario analizarlas y valorar las razones de su incumplimiento para evitar que sucede en el año en curso. La afectación producto del COVID-19 se estableció mediante Circular 3-2021 del 11 de enero del 2021, por medio de la cual se consideró necesario que cada oficina y despacho judicial realizara la revisión de las posibles afectaciones sobre los objetivos y metas planteados para el año 2020, mediante la identificación de los riesgos materializados y potenciales debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. Si alguna oficina o despacho judicial, a pesar de esa reprogramación consideró que no iba a ser factible alcanzar la meta operativa, debían justificar mediante el mismo sistema PAO porque no alcanzaron la meta al 100% y colocar el estado de “*Pendiente*”.

8.11 Para el año 2019, se realizó una mejora en el Sistema PAO que permite registrar además de avances en términos porcentuales, avances con valores absolutos de unidades o cantidad de insumos generados. Adicionalmente a todos los avances porcentuales como, por ejemplo, porcentaje de avance del proyecto o porcentaje de avance de la implementación, se establecieron indicadores por resultados, como diagnósticos elaborados, modelos implementados, diseños de planes ejecutados, normativa elaborada, borradores de proyectos, entre otros importantes resultados tangibles y entregables que puedan ser verificados y aprobados por la jerarquía institucional. El 30% de las metas fueron formuladas de manera que su cumplimiento se midiera en términos relativos de **porcentaje** y un 70% de las metas formuladas tienen indicadores que son medibles mediante **cantidades absolutas**.

8.12 Con respecto a la vinculación de las metas estratégicas del PEI y su enlace con el PAO, se determina que hay 5200 metas formuladas en todos los PAO a nivel nacional, **hay 2480 metas operativas provenientes del PEI** y que fueron asignadas para el cumplimiento estratégico del Plan, y por otra parte hay 2720 metas que



fueron formuladas por parte de los despachos y oficinas judiciales por su propia iniciativa. De la totalidad de 2480 metas operativas provenientes del PEI, hay 436 metas que registran un avance del 1 al 99%, lo que representa un 18% de las metas formuladas vinculadas al PEI las cuales a pesar de los esfuerzos realizados, no fue posible completarlas, mientras que el otro grupo que es el porcentaje de cumplimiento más alto con un 100% se registran 2044 metas lo que significa que un 82% de las metas operativas vinculadas al PEI fueron completadas como parte de la labor operativa de la oficina o despacho, por lo tanto, esto impacta de manera positiva en el cumplimiento del PEI.

8.13 Del análisis realizado, se obtiene un total de 55 oficinas y despachos judiciales que no superaron el porcentaje de cumplimiento de 80%, conforme se detalla en el apartado 4.4 de este informe. Se destaca que, de esas 55 oficinas, un 84% corresponden a despachos pertenecientes al Programa de Servicio Jurisdiccional.

8.14 De las 212 metas operativas vinculadas al PEI que no fueron completadas y que registran un avances inferior al 75% corresponden al tema estratégico de Resolución oportuna de conflictos con un 94% de esas metas que responden a ese tema, por lo que resulta prudente realizar un análisis de las metas rezagadas, debido a que se ha detectado en ocasiones que corresponden a omisiones u olvidos por parte de las oficinas con respecto al registro oportuno de la información, de ahí la importancia de involucrar al Centro de Responsabilidad para este análisis.

8.15 El tema de “Resolución oportuna de conflictos” incluye cuatro acciones estratégicas muy importantes cuyo fin es finiquitar asuntos de manera pronta y con diversas modalidades de resolución. La que registra un mayor nivel de cumplimiento al momento del seguimiento es la acción de abordaje criminal a la criminalidad dado que se han realizado esfuerzos importantes por parte del el Ministerio Público.

8.16 La acción estratégica denominada “Medidas Alternas” donde obtiene el 97,01% de cumplimiento, lo cual manifiesta el esfuerzo importante que realizó el Centro de Conciliación en coordinación con el Ministerio Público, la Defensa Pública, así como las comisiones institucionales de Familia, Penal, Pensiones Alimentarias, Tránsito, la Dirección de Planificación y el Consejo Superior de Poder Judicial, en el Diseño y



Elaboración de una Política Institucional Integral sobre el tratamiento de los diferentes métodos de resolución de Conflictos.

8.17 Con respecto al tema llamado “Celeridad Judicial” logra un 95,4% de cumplimiento, la cual es la que contiene más metas formuladas y además hay más responsables involucrados en su cumplimiento, por lo que se debe prestar énfasis en su ejecución por parte de todas las oficinas y despachos involucrados, principalmente los Juzgados y Tribunales de todo el país.

8.18 Por otro lado, la acción estratégica denominada “Justicia Restaurativa” logra un 94,56% de cumplimiento, implementando a tres oficinas judiciales la Justicia Restaurativa (Oficina de Justicia Restaurativa en Alajuela, San Ramón y Limón) para el 2020.

8.19 La acción denominada “Gestión Estratégica Institucional”, se tiene un grado de cumplimiento del 99,04%, en donde la Dirección de Planificación ha realizado avances importantes en estudios de impacto de ley, que contienen datos presupuestarios y de estructura organizacional del Poder Judicial, lo que contribuye en uno de los temas de estratégicos de la acción estratégica.

8.20 Con relación a la acción “Gestión Administrativa por medio del Portafolio de Proyectos Estratégicos”, logró un 98,97% de cumplimiento en se destaca el fortalecimiento que ha tenido el Poder Judicial con respecto al Portafolio de Proyectos los cuales han pasado a ser parte del día a día de la institución.

8.21 Por otro lado, la acción estratégica denominada “Gestión de Políticas Institucionales” obtuvo un 97,43% de cumplimiento, en donde la Corte Plena en sesión 02-2020 celebrada el 13 de enero de 2020, artículo XXXII, aprobó el Modelo de Gestión de las Políticas Institucionales, lo que permite obtener un cumplimiento importante en la acción estratégica mencionada.

8.22 La acción llamada “Buenas Prácticas” logró un cumplimiento del 97,93% lo cual demuestra que la Dirección de Planificación logró incrementar dentro del plan de trabajo la cantidad de oficinas y despachos donde se replicaron las buenas prácticas institucionales.

8.23 En relación con la acción denominada “Modalidades Alternativas de Trabajo” cumpliendo con un 97,20%, lo cual demuestra un alcance óptimo, en donde la Dirección de Gestión Humana ha obtenido un crecimiento en la cantidad del personal que está realizando labores de teletrabajo, lo que permite brindar un servicio de calidad y alcanzar los objetivos institucionales propuestos.

8.24 Con respecto a la acción denominada “Servicios Tecnológicos”, registra un cumplimiento del 96,45%, esto debido a labor de la Dirección de Tecnología de la Información por medio de la implantación de una estrategia definida, al abarcar las mejores prácticas para la gestión de las Tecnologías de la Información en el Poder Judicial.

8.25 La acción denominada “Desarrollo y Optimización de los Servicios y Procesos Judiciales”, obtiene un grado de cumplimiento del 95,15%, en donde la Comisión de Acceso a la Justicia desarrolló estrategias que partan del análisis y la perspectiva de género para optimizar el servicio brindado a las personas en condición de vulnerabilidad.

8.26 Por otro lado, la acción estratégica “Leyes y Reformas” alcanzó el 88,89% de cumplimiento, en donde se cumplió con la totalidad de los proyectos de ley o propuestas de reforma legales que le hayan sido puestos en consulta y que inciden en su funcionamiento, estructura, organización o en la política de persecución penal del Ministerio Público, previa a su aprobación; sin embargo, es importante indicar que esta acción requiere desarrollar más esfuerzos destinados al cumplimiento.

8.27 La acción “Transparencia y Rendición de Cuentas”, registra un mayor nivel de cumplimiento con un 98,67%, lo que evidencia el esfuerzo de la Oficina de Control Interno desarrollando e implementado un modelo de transparencia y rendición de cuentas, que genere valor público y sirva de base para la generación de información relevante, incorporando las nuevas tecnologías y la integración de todas las instancias institucionales.

8.28 En relación con la acción estratégica llamada “Comunicación y Proyección Institucional”, la cual cuenta con un cumplimiento del 98,27%, en donde la Contraloría de Servicios en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación realizaron campañas indicando la existencia de la línea 800 como

canal de contacto para obtener información y orientación de los servicios que brinda la institución con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

8.29 Con relación a la acción estratégica denominada “Probidad y Anticorrupción”, obtiene un 98,08% de cumplimiento, en donde la Unidad de Inspección Fiscal diseñó e implementó un modelo de prevención.

8.30 Por otro lado, la acción estratégica denominada “Participación Ciudadana”, obtiene un valor de cumplimiento del 96,70%, esto debido en parte a que la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia desarrolló estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que han contribuido en la toma de decisiones y mejoramiento del servicio público.

8.31 Con respecto a la acción llamada “Colaboración interna y externa” logró un cumplimiento del 95,81%, lo que evidencia el esfuerzo por parte de las oficinas para alcanzar los objetivos operativos vinculados a esta estrategia para el 2020.

8.32 El tema de Gestión del Personal lo componen 5 acciones estratégicas siendo la acción de “Carrera” logra un cumplimiento del 100%, lo que demuestra que el Despacho de la Presidencia realizó esfuerzos en el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el órgano aprobador sobre la reforma legal de la carrera judicial.

8.33 Con relación a la acción denominada “Evaluación del desempeño”, registró un 99,35% de cumplimiento, en donde se logra esfuerzos por parte de la Dirección de Gestión Humana implementando en el segundo semestre del 2020 la Evaluación del Desempeño.

8.34 La acción “Bienestar y Salud” logra un cumplimiento del 98,85% en donde la Unidad de Ambiente Laboral desarrolló instrumentos para realizar el diagnóstico de la situación actual del bienestar y salud laboral para las personas trabajadoras del Poder Judicial.

8.35 Con respecto a la acción estratégica llamada “Capacitación” cuenta con un cumplimiento del 97,26%, en donde la Escuela Judicial ha realizado importantes avances al atender de manera integral en los distintos ámbitos judiciales, las diferentes actividades de capacitación que respondan a los temas de interés institucional que hayan sido identificados por las entidades superiores de la



institución, lo que evidencia un esfuerzo por parte de este órgano para alcanzar el objetivo operativo vinculado a la estrategia.

8.36 En relación con la acción con menor nivel de avance de este tema, la constituye “Reclutamiento y Selección de Personal” con un 94,33% de cumplimiento, lo que demuestra que el Despacho de la Presidencia realizó el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el órgano aprobador de la reforma legal sobre la selección de magistrados y magistradas con garantía de independencia e idoneidad técnica y ética.

8.37 En acatamiento a la Política de Justicia Abierta para el Poder Judicial, todos los Planes Anuales Operativos institucionales son de acceso público, así como los reportes que permiten observar el nivel de avance Institucional, por Programa Presupuestario, Centro de Responsabilidad y por Oficina. Como parte de la labor de la Dirección de Planificación, se remitieron cápsulas a toda la población judicial y un correo dirigido a los Centros de Responsabilidad informando sobre el nivel de cumplimiento de cada oficina que integra el Centro, con el fin de reiterar a todos los servidores judiciales sobre la importancia de realizar los avances por medio del Sistema de Formulación y Seguimiento a los Planes Anuales Operativos, además del monitoreo que la Dirección de Planificación está llevando a cabo.

8.38 El Poder Judicial ha diseñado estrategias y tomado acuerdos de su jerarquía para que la afectación de servicios por la pandemia mundial COVID- 19 sean mínimos, dentro de los que se destaca la definición de protocolos virtuales de servicios para atender en cada jurisdicción según el tipo de alerta sanitaria que se tenga en cada zona geográfica, protocolos para el desarrollo de audiencias o videoconferencias, coordinaciones para habilitar espacios físicos que permitan mantener el distanciamiento recomendado por el Ministerio de Salud, estrategias de divulgación de los servicios, sin embargo la crisis sanitaria ha repercutido en las metas relacionadas a capacitaciones, casos terminados en las jurisdicciones que deben efectuar una audiencia o juicio para poder finalizar un caso, coordinaciones con entes externos al Poder Judicial y de manera transversal ha tenido afectación por las medidas sanitarias que se han impuesto en diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas, lo cual provoca incapacidades y disminución en la prestación de servicios.

9. Recomendaciones

9.1 Se recomienda a las Administraciones Regionales y Consejos de Administración y Centros de Responsabilidad:

9.1.1 Mejorar el apoyo y revisión del proceso de Formulación y Seguimiento de Planes Anuales Operativos. Algunos puntos que deben fortalecer son los siguientes:

- a. La utilización de datos históricos de variables que produce la oficina como patrón de comportamiento, para que la formulación de las metas sea acorde a la realidad y se pueda alcanzar efectivamente.
- b. La importancia de tomar en cuenta la capacidad instalada de la oficina, así como los riesgos asociados a cada objetivo, para valorar la posibilidad de cumplimiento de las metas que se proponen.
- c. El seguimiento efectivo de la ejecución de las actividades programadas en la forma y plazo establecido, garantizando el avance de las metas y la efectiva distribución a lo largo del año.



d. La importancia de realizar de manera anticipada la coordinación con instancias relacionadas a la ejecución de las metas propuestas, que asegure el cumplimiento de los planes de trabajo.

e. En el caso de los Centros de Responsabilidad, se requiere que brinden un apoyo y acompañamiento a las oficinas que los integran. El seguimiento efectivo de la ejecución de las actividades programadas en la forma y plazo establecido, garantizando el avance de las metas y la efectiva distribución a lo largo del año. Esta actividad será complementada por medio de notificaciones automáticas que generará el Sistema PAO en el caso de las oficinas y despachos que tengan metas pendientes de actualizar. Las notificaciones provenientes del Sistema PAO le llegarán tanto a las personas encargadas de los Centros de Responsabilidad, como a las oficinas, despachos y coordinadores de Comisiones Institucionales respectivas.

f. A raíz de la necesidad de realizar mejores y más constantes seguimientos por parte de los Centros de Responsabilidad, se desarrolló una mejora en el Sistema PAO para que los encargados de Centros de Responsabilidad pueden revisar los documentos y la evidencias que las oficinas suben como justificación del avance de las metas PAO. Esos perfiles pueden ver los documentos solo de las que las oficinas pertenecientes a su propio Centro de Responsabilidad. Este seguimiento debería estar documentado en las reuniones de los Consejos de Administración para que se visualice su seguimiento y dejarlo consignado en las minutas de las sesiones de estos Consejos

g. Todos los Centros de Responsabilidad a nivel nacional deberán replicar la capacitación que imparte la Dirección de Planificación al personal de las oficinas administrativas y jurisdiccionales; así como, atender las distintas consultas relacionadas con la formulación y seguimiento del PAO, en caso de requerir estos Centros la capacitación por parte de la Dirección de Planificación, solicitarla para realizar la respectiva programación.

9.2 Se recomienda a las oficinas y despachos judiciales:

9.2.1 Acatar lo indicado en la circular 141-2020, de la Secretaría General de la Corte,

del 03 de julio de 2020, denominada “Obligación de realizar evaluaciones semestrales y anuales de Planes anuales y operativos”, A raíz de lo anterior, se solicita a todos los despachos y oficinas judiciales del país que formularon sus Planes Anuales Operativos para el 2020 **el deber de mantener actualizado el avance logrado en cada una de las metas formuladas.**

9.2.2 Registrar avances a las metas operativas de los Planes Anuales Operativos que están vinculadas con el Plan Estratégico Institucional **de manera periódica**, debido a la importancia que revisten esas metas al contribuir de manera directa con el cumplimiento del PEI.

9.2.3 Procurar que los objetivos y metas formuladas sean ejecutadas de manera planificada a lo largo de todo el año.

9.2.4 Actualizar adecuadamente los estados de las metas contenidas en el Sistema PAO, para que, al llevar a cabo la evaluación del PAO al finalizar el año, las metas queden clasificadas **en los únicos tres estados avalados: completado, pendiente o cancelado** (este último debe contar un visto bueno por parte de la Dirección de Planificación). Los restantes estados no están avalados para reportar el estado final de una meta.

9.2.5 Reiterar que la persona que funge como **jefatura de la oficina será la responsable de garantizar el cumplimiento del Plan Anual Operativo**, para esto debe procurar la participación activa del personal a cargo; lo cual contribuirá al logro de los objetivos propuestos en el PAO.

9.2.6 La siguiente lista de oficinas deberán llevar a cabo una revisión de las metas operativas del 2020 vinculadas al PEI que no fueron completadas y que registraron un avance en el rango de 0-75% de cumplimiento para determinar las razones que propiciaron no alcanzar los resultados esperados, y las medidas correctivas que se pueden implementar para que en el 2021 no se reitere la misma situación.

Despacho u oficina judicial	Centro de Responsabilidad	Cantidad de metas
JUZGADO CIVIL, TRAB, FAM, AGRA, PENAL JUV, VIOL DOM Y PROT CAUTELAR BUENOS AIRES	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	15



JUZGADO PENAL SANTA CRUZ	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	9
JUZGADO CIV, TRA, AGR, FAM, PEN JUV, VIO DOM Y PROT CAU II CIR J ALA, SEDE UPALA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	6
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTEVERDE	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	5
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA CRUZ	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	5
JUZGADO PENAL DE BATAN	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	5
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ABANGARES	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	4
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE POAS	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	4
JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	4
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. GUANACASTE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	4
TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	4
TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE SANTA CRUZ	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	4
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL	DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL	3
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE QUEPOS	ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE QUEPOS	3
JUZGADO CIVIL, TRAB., FAM., PENAL JUV., VIOLENCIA DOM. Y PROT. CAUTELAR PURISCAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	3
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARAISO	CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO	3
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS I CJ GUANACASTE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	3
JUZGADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (SANTA CRUZ)	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	3
JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	3
JUZGADO DE FAMILIA II CIRCUITO JUD. DE SAN JOSE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	3
JUZGADO PENAL DE GARABITO	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	3
JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	3



JUZGADO AGRARIO DEL II CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRI	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BRIBRI	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARRILLO	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HATILLO	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PUNTARENAS	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	2
JUZGADO DE COBRO DE PUNTARENAS	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	2
JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	2
JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	2
JUZGADO DE TRABAJO DE SANTA CRUZ	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	2
JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	2
JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2
JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2
JUZGADO PENAL DE COTO BRUS	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	2
JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ZONA SUR	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	2
JUZGADO PENSIONES, VIOLENCIA DOMESTICA Y PROTECCION CAUTELAR ESCAZU	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2
JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2
OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA DE DELITOS	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS	2
SECCION DE TRANSPORTES DEL O.I.J.	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	2
TRIBUNAL DE HEREDIA	CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA	2
TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	2
TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2



TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2
TRIBUNAL PRIMERO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	2
UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO	UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO	2
CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	1
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	1
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	1
CENTRO DE CONCILIACION, SEDE SANTA CRUZ	CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	1
COMISION DE LA JURISDICCION DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	COMISIONES INSTITUCIONALES	1
ESCUELA JUDICIAL	ESCUELA JUDICIAL	1
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	1
FISCALIA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y DELITOS CONEXOS	MINISTERIO PÚBLICO	1
FISCALIA DE BUENOS AIRES	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	1
FISCALIA DE COBANO	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	1
FISCALIA DE LA UNION	CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO	1
FISCALIA DE SANTA CRUZ	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	1
JUZGADO AGRARIO DEL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	1
JUZGADO CIVIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GOLFITO	ADMINISTRACIÓN DE GOLFITO	1
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRC. JUD. DE GUANACASTE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	1
JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ACOSTA	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARTAGO	CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	1

Trabajamos por el desarrollo de la administración de justicia con proyección e innovación



JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA	ADMINISTRACIÓN DE GRECIA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JIMENEZ	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE OSA	ADMINISTRACIÓN DE OSA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE QUEPOS	ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE QUEPOS	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA ANA	ADMINISTRACIÓN DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTO DOMINGO	CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRIALBA	ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE TURRIALBA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR.JUD. SAN JOSE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR.JUD. DE SAN JOSE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENS. ALIMEN. III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO SARAPIQUI	ADMINISTRACIÓN DE SARAPIQUÍ	1
JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	1
JUZGADO DE TRABAJO Y FAMILIA DE HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO FAMILIA, VIOLENCIA DOMESTICA Y PROTECCION CAUTELAR SANTA CRUZ	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	1
JUZGADO PENAL DE HATILLO	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO PENAL DE OSA	ADMINISTRACIÓN DE OSA	1
JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS, SEDE COBANO	CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	1
JUZGADO PENAL DE QUEPOS	ADMINISTRACIÓN DE QUEPOS	1
JUZGADO PENAL DE UPALA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	1



JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
JUZGADO PENAL I CRC. JUD. ZONA SUR	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	1
JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO PENAL JUVENIL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	1
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
JUZGADO TRANSITO CARTAGO	CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO	1
JUZGADO TRANSITO HEREDIA	CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA	1
JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	1
JUZGADO TRANSITO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	1
JUZGADO TRANSITO III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA	1
OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA	1
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1
TRIBUNAL DE II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA	1
TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	1
TRIBUNAL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE GRECIA	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	1
TRIBUNAL SEGUNDO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1

Fuente: Sistema PAO al 4 de marzo del 2021.

9.3 Se recomienda a los programas del Servicio Jurisdiccional, Ministerio Público y Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos

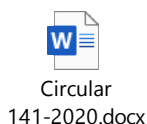
9.3.1 Tomar acciones para mejorar el porcentaje de cumplimiento de su PAO para el 2021, ya que se registran porcentajes de avance inferiores a los que se tenían en relación del PAO 2019 versus el PAO 2020.

9.4 Se recomienda a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

9.4.1 Realizar la modificación en el Sistema PAO implementando una ventana emergente de advertencia para una oficina que haya dejado una meta pendiente en el periodo anterior, esto a manera de seguimiento con el fin de completar la meta en el periodo que sigue. La oficina tiene que coordinar con la Dirección de Planificación para metas que estén vinculadas con el PEI y para metas de creación propia de la oficina se le pondrá en conocimiento y las personas responsables tomarán la decisión de la incorporación o no para el nuevo año, justificando sino se continua la meta para el próximo año.

10. Anexos

Anexo 1: Circular 141-2020 del 03 de julio de 2020, denominada “Obligación de realizar evaluaciones semestrales y anuales de Planes anuales y operativos”



Anexo 2: Circular 2-2020 del 25 de mayo de 2020, denominada “Reprogramación de objetivos y metas de los Planes Anuales Operativos (PAO) 2020, debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19”



Anexo 3: Circular 283-2020 del 09 de diciembre de 2020, denominada “Posibilidad de incluir nuevos objetivos y metas en el Sistema PAO”



Circular N°
283-2020.docx

Anexo 4: Circular 3-2021 del 08 de enero de 2021, denominada “Fecha límite para el registro de avances en el cumplimiento de objetivos y metas de los Planes Anuales Operativos (PAO) 2020”



CIRCULAR EXTERNA
3-2021.docx

Anexo 5: Correo informativo sobre la importancia que tiene el Plan Anual Operativo



RV_ ¿Conoce la
importancia que tiene

Anexo 6: Correo informativo sobre la importancia que tiene el Plan Anual Operativo



RV_ ¿Conoce la
importancia que tiene

Anexo 7: Correo nueva reprogramación de objetivos y metas de los Planes Anuales Operativos (PAO) 2020.



RV_ Ante la situación
de emergencia nacion

Anexo 8: Correo procedimiento para solicitar la devolución del PAO a la Dirección de Planificación: fecha límite el 29 de mayo de 2020



RV_ Procedimiento
para solicitar la devol

Anexo 9: Correo avance de cumplimiento de cada Centro de Responsabilidad



Sobre avances al
Sistema PAO al 17 de

Anexo 10: Correo de recordatorio avance de cumplimiento de cada Despacho de su PAO 2020



Recordatorio de
registro de avances al

Anexo 11: Correo de recordatorio de ingreso de avances al PAO



RV_ Recordatorio de
ingreso de avances al

Anexo 12: Correo estado de los avances en el PAO (al 10 de noviembre 2020)



RV_ Estado de los
avances en el PAO (al

Anexo 13: Correo estado de los avances en el PAO #2



RV_ Estado de los
avances en el PAO (#2



Anexo 14: Notificación del Sistema PAO



Notificación Sistema
PAO.msg